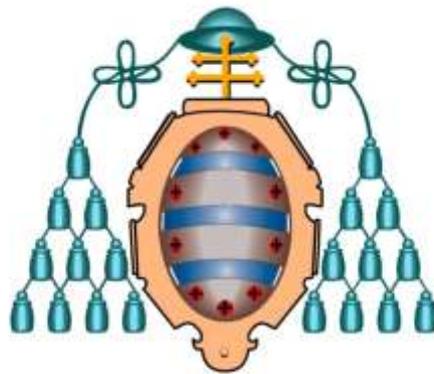


Trabajo Fin de Máster

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Historia

Universidad de Oviedo



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**EL ASCENSO DE LOS TRELLES, DUQUES
DEL**

PARQUE. PATRIMONIO ECONÓMICO Y

VALORES NOBILIARIOS

RUBÉN DEL RÍO GONZÁLEZ

Trabajo Fin de Máster dirigido por: DÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES FAYA DÍAZ

Oviedo, Julio 2014

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1-14
1.Delimitación del tema.....	1-2
2.Estado de la cuestión.....	3-4
3.Metodología.....	5-7
4.Fuentes.....	8-10
5.Bibliografía.....	11-14
II. LA FAMILIA DE BENITO TRELLES: EL ASCENSO SOCIAL DE LA CASA.....	15-39
1.Extracción social y formación profesional: Benito Trelles, ilustre jurista.....	15-16
2.Estructura familiar.....	17-20
3.Estrategias matrimoniales y redes de poder.....	21-26
4.Creación y concentración de mayorazgos.....	27-29
5.Los roles de primogénitos y segundones: los servicios al Estado (Ejército, Administración e Iglesia).....	30-33
6.Prestigio y publicitación de la casa. El palacio del Fontán.....	34-39
III. PODER ECONÓMICO Y VALORES NOBILIARIOS.....	40-59
1.Fundación del mayorazgo por Don Benito Trelles (1681).....	40-41
2.La ampliación del patrimonio económico (1660-1732).....	42-44
3.Localización y composición del patrimonio de Don Benito Trelles.....	45-53
4.La explotación y gestión del patrimonio.....	54-55
5.Nivel de rentas de la familia. Conflictividad con renteros y vasallos.....	56-57
6.Solvencia o endeudamiento de la casa.....	58-59

IV. CONCLUSIONES FINALES..... 60-62

V. ANEXO..... 63-76

- Genealogía de D. Benito Trelles..... 63

- Cuadros de economía de la casa..... 64-69

- Apéndice documental: transcripción de los mismos..... 70-76

I. INTRODUCCIÓN

1. Delimitación del tema.

El estudio del estamento nobiliario nos remite, por definición, a la historia social, pero no debemos olvidar que debe inscribirse en un contexto global. El grupo social en el que inscribimos nuestro trabajo se distingue del resto de la sociedad del Antiguo Régimen por la condición jurídica privilegiada que ostenta; la capa alta de la nobleza difiere en su estructura familiar, en sus modos y concepción de la vida y, sobre todo, en su patrimonio económico. Pero hay que distinguir en el estamento entre alta nobleza (titulados e hidalgos de solar conocido), grupo en el que nos situamos, y la mera hidalguía.

En este trabajo final de máster vamos a analizar una casa nobiliaria no sólo desde un punto de vista regional; superando un mero estudio local, estudiaremos su relevancia social a nivel nacional. Analizaremos la evolución de una casa titulada, la de los duques del Parque, cuyo fundador Benito Trelles era de origen asturiano. Ésta familia llegó a tener mucho prestigio, patrimonio y poder en España desde la segunda mitad del siglo XVII, también en el Principado de Asturias. Aquí ejercieron su dominio tanto político como económico, especialmente en la ciudad de Oviedo, donde a principios del siglo XVIII construyeron su palacio. De cualquier modo, la vida de la Casa transcurre entre Italia, la Corte madrileña y la ciudad de Oviedo.

El estudio del estamento nobiliario requiere necesariamente diversos campos de análisis, que tendremos en cuenta, como la familia nobiliaria y su posición social, el poder económico y la administración de su patrimonio y el poder político, tanto en un nivel local y regional, como en la Corte, centro del poder. Igualmente tendremos en cuenta los valores nobiliarios: el comportamiento económico, la búsqueda del aumento de su prestigio social, modos de vida de mayorazgos y segundones, etc.

Por todo lo dicho con anterioridad, entre los objetivos que nos marcamos está: evaluar las diversas estrategias de ascenso social y consolidación de los Trelles en el siglo XVII y primeras décadas del XVIII, que permitieron el encumbramiento fulgurante del fundador del linaje desde mero hidalgo hasta la nobleza titulada (Duques del Parque), así como la evolución posterior de la Casa tras la creación del mayorazgo en 1681. Termina siendo una casa nobiliaria de las más importantes en la Castilla del siglo XVIII desde un punto de vista social y económico, al mismo nivel de las casas de la alta aristocracia.

No debemos perder de vista el contexto político y económico: tanto la segunda mitad del siglo XVII (reinado de Carlos II) como la primera mitad del siglo XVIII (reinado de Felipe V) fueron unas etapas difíciles en España desde el punto de vista económico, debido a la fuerte crisis económica del siglo que, unida a la Guerra de Sucesión a la Corona española a principios del siglo

XVIII, trajo como consecuencia el empobrecimiento de una gran parte de la población y una fuerte presión fiscal de la Corona para sostener la guerra, que siguió durante todo el reinado de Felipe V. Aunque esto, como veremos, no va a afectar a la evolución exitosa de la Casa de los Duques del Parque.

2. Estado de la cuestión.

En los últimos años el interés que ha despertado la nobleza como clase dominante y grupo dirigente de la sociedad en la historiografía europea ha traído como consecuencia diversos estudios interesantes. Hay que tener en cuenta primeramente las obras clásicas de carácter genealógico y heráldico¹.

Pioneras en el estudio de la nobleza fueron la historiografía francesa² e inglesa³. Ambas influyeron en la española, primero la francesa y en los años ochenta la anglosajona. La historiografía del país galo pronto superó la idea de una sociedad estamental inmóvil y habló de renovación del estamento a través del ascenso de familias plebeyas por medio, entre otras vías, de la compra de cargos, como ya hace tiempo nos explicó R. Mousnier.

Actualmente se está superando la idea de crisis de la aristocracia en la Edad Moderna española y se tiende a darle más importancia. Por otro lado, los estudios han oscilado entre una “domesticación” de la nobleza o, al contrario, una crítica profunda que hace hincapié en la violencia nobiliaria.

Aún nos encontramos para el buen desarrollo de nuestro tema con escasos estudios sobre la alta nobleza castellana, especialmente en las últimas décadas, el más clásico el de A. Domínguez Ortiz.⁴ Pero falta un estudio general, salvo la reciente obra de Enrique Soria Mesa, que pretende ser global⁵. Algunos más investigaciones hay ya sobre la nobleza asturiana⁶.

¹Interesa sobre todo José Manuel TRELLES VILLADEMOROS: *Asturias Ilustrada: Primitivo origen de la nobleza de España, su antigüedad, clases y diferencias, con la descendencia sucesiva de las principales familias del reino*, 3 Vols., Madrid, 1736-1739; igualmente *Historia Chronológica y genealógica del primitivo origen de la nobleza de España, su antigüedad, clases y diferencias, con sucesiones continuadas de las principales familias del reino, y con la ilustración del Principado de Asturias*, 8 Vols., Madrid, 1760. Más actual está Javier PÉREZ DE RADA: *Linajes y palacios ovetenses. Datos para su historia*, Madrid, 1999.

²Puede citarse a J.P. LABATUT: *Les noblesses européennes de la fin du XV siècle à la fin du XVIII siècle*, Vendôme, Presses Universitaires de France, 1978. Pierre VILAR: “Le temps des hidalgos”, en *L’Espagne au temps de Philippe II*, París, Hachette, 1965.

³Hay que destacar a Lawrence STONE: *La crisis de la aristocracia (1558-1641)*, 1985; *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra (1500-1800)*, 1989.

⁴Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955; *La sociedad española del siglo XVII*, 2 Vols., Madrid, 1963 y 1970 y *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973. Santiago ARAGÓN MATEOS: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990. Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ: “La nobleza en el Antiguo Régimen: clase dominante, grupo dirigente”, en *Estudios de Historia Social*, Números 36-37, 1986, pp. 465-495; *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna (siglos XV-XIX)*, 1987. Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ: *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, 2000. Carmen IGLESIAS CANO (Coord.): *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, 3 Vols., 1996. David GARCÍA HERNÁN: *La nobleza en la España Moderna*, 1992. Enrique SORIA MESA: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, 2007. Raúl MOLINA RECIO: *Los señores de la casa del Bailío. Análisis de una élite castellana (Córdoba, siglos XV-XIX)*, 2002. Antonio MORALES MOYA: *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español. La posición de la nobleza*, 1983. Bartolomé YUN CASALILLA: “Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)” en *Revista de Historia Económica*, año núm. 3, núm 3, pp. 443-471.

⁵Enrique SORIA MESA: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, 2007.

⁶Entre ellas están María de los Ángeles FAYA DÍAZ (Coord.): *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2004; *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2007 y *Nobleza y ejército en la Asturias de la*

Otros estudios se centran en aspectos concretos: así las obras sobre la familia de la Escuela de Murcia, la de Soria Mesa sobre la genealogía y la de J. Fayard sobre los Consejeros de Castilla, desde un enfoque prosopográfico; también debe destacarse las obras de Catalá y Clavero que versan sobre la economía nobiliaria y los mayorazgos, respectivamente. En lo cultural hay que resaltar el libro ya clásico de Maravall sobre el honor⁷.

Edad Moderna, Oviedo, 2008. Juan DÍAZ ÁLVAREZ: *Ascenso de una casa asturiana: Los Vigil de Quiñones, Marqueses de Santa Cruz de Marcenado*, Oviedo, 2006. Lucía FERNÁNDEZ SECADES: *Los Valdés, una Casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII*, Oviedo, 2009 y *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Oviedo, 2011. Alfonso MENÉNDEZ GONZÁLEZ: *Ilustres y mandones: la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*, Oviedo, 2004. Gonzalo ANES: *Los señoríos asturianos*, Madrid, 1980. Deben tenerse en cuenta también los estudios, más recientes, sobre oligarquías urbanas.

⁷José Antonio MARAVALL: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, 1979. Juan HERNÁNDEZ FRANCO (Ed.): *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España, siglos XVI-XVIII*, Murcia, 1995 y “Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco”, en *Familia, parentesco y linaje*, pp. 19-29, Murcia, 1997. Enrique SORIA MESA: “Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”, en *Estudis*, número 30, 2004, pp. 21-55. Janine FAYARD: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, 1982. Jorge Antonio CATALÁ SANZ: *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid, 1995. Bartolomé CLAVERO: *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla*, 1974.

3. Metodología.

Como dijimos tendremos muy en cuenta tanto los enfoques de la historia social clásica, muy relacionada con la economía y la cuantificación, como los de la nueva historia social, especialmente vinculada con lo cultural y que pone su atención en el individuo (el retorno del sujeto), pero, no obstante, también relacionada con la sociología.

Debemos ser eclécticos y usar las metodologías de ambos enfoques. En primer lugar, tendremos en cuenta la cuantificación, como podremos ver sobre todo al tratar el patrimonio económico (inversiones, gastos, rentabilidad, etc), tema susceptible de un análisis cuantitativo, lo que representaremos a través de diversos cuadros.

La historia social sufre una renovación a partir de la década de 1980. La nueva historia social supuso un viraje tanto en los planteamientos como en los temas de estudio. Trajo consigo una consideración de los aspectos sociales a partir de sus protagonistas, convirtiéndose éstos tanto en sujeto como objeto de estudio.

La historia social surge como renovación dentro de la corriente de los Annales, la cual había supuesto en su día una ruptura con la historiografía tradicional representada por Ranke, la escuela alemana y la escuela metódica francesa. La renovación supuso finalmente que pasara a tener más importancia las cuestiones socioculturales frente a las socioeconómicas.

En la historiografía de la década de 1990 se observa claramente la insatisfacción de algunos investigadores con la historia social clásica. Conscientes de sus limitaciones, rechazan las interpretaciones socioeconómicas, así como el cuantitativismo y el estructuralismo, abogando por la primacía de conjugar lo social con lo cultural y lo político y relegando lo económico en cierta medida; en definitiva, se dio paso así a la nueva historia social.

Esta orientación caló en España favorecida por los cambios políticos y sociales que se estaban produciendo tras la caída de la dictadura. A partir de ese momento se desarrolla una renovación historiográfica caracterizada por ahondar en lo social: se profundiza en los procesos de sociabilidad, se vuelve importante el estudio de los actores sociales y sus redes de relación, lo cual hacía que algunos cuestionaran el sistema tradicional de categoría social⁸. Una red social era una estructura formada por un conjunto de individuos, que están conectados por lazos interpersonales, que pueden interpretarse como relaciones de amistad, parentesco o clientela. Las redes sociales proporcionaban el ascenso social y político.

⁸Puede verse a José María IMÍZCOZ: "Patrones y mediadores. Redes familiares en la monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanesas en el siglo XVIII", en IMÍZCOZ, J.M^a. (director): *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, pp. 225-261.

Este nuevo enfoque trajo consigo el uso de otras metodologías, que también utilizaremos, como la microhistoria, la biografía⁹ y la prosopografía¹⁰, las cuales permitían analizar a los actores sociales así como los diversos lazos de carácter familiar, o clientelar que los vinculaba creando diferentes redes de poder. Así, el estudio de la familia nobiliaria implica una investigación que tenga en cuenta las aportaciones hechas desde los campos de la antropología, la sociología y la demografía histórica.

La reproducción social era el principal objetivo a lograr por parte de las familias nobiliarias dominantes. El matrimonio era esencial para reproducirse desde el punto de vista social. Se perseguía la perpetuación del linaje a través de la descendencia (ésta tendría que ser elevada)¹¹.

Por su parte, utilizaremos el análisis biográfico; las biografías cobran últimamente importancia, aunque no siempre son tratadas por profesionales de la historia. En nuestro caso estudiamos una casa nobiliaria con un análisis microhistórico especialmente la figura de su fundador, ejemplo de ascenso social rápido, como veremos.

La movilidad social es un tema de moda, así como el concepto de estrategias, muy útil en relación con el estudio de la nobleza (hay estrategias matrimoniales, familiares y económicas). Pierre Bourdieu define bien el concepto de estrategia¹². Las distintas estrategias perseguían sobre todo aumentar el patrimonio material de los linajes nobiliarios y, en general, el prestigio social y el poder.

Por su lado, Norbert Elías es un estudioso de la sociología y ya a comienzos de los años 30 había establecido la idea de “sociedad cortesana” como modelo de sociedad del Antiguo Régimen frente a la “sociedad burguesa” posterior. Los estudios sobre la Corte más actuales son obra de José Martínez Millán¹³.

Por otro lado, el estudio del poder económico de una Casa nobiliaria es fundamental. A través de un análisis microeconómico debemos evaluar el patrimonio: los ingresos o rentas percibidas, la composición, localización, inversión y destino de los mismos, analizando el volumen de gastos y determinando, en definitiva, la solvencia o endeudamiento de la Casa. Para este estudio de corte económico hay que utilizar básicamente una metodología cuantitativa. Debemos

⁹En realidad se trata de un retorno de la biografía ya usada por la historiografía tradicional, pero se trata ahora de relacionarla con el contexto social y político. En este sentido podemos ver la obra de Pedro CARASA: “De la biografía tradicional a la historia individual, grupal y masiva”, de J.A. Piqueras, en *Élites. Prosopografía contemporánea*. Valladolid, 1994.

¹⁰De especial interés son los estudios de Pedro Molas y de Janine Fayard que renuevan la historia política. Como dice Pedro Carasa, la prosopografía es una biografía colectiva. Pedro CARASA: “La recuperación de la historia política y la prosopografía” de Pedro CARASA en *Élites. Prosopografía...*, en CARASA, P. (Ed), Valladolid, 1994.

¹¹Puede verse Juan HERNÁNDEZ FRANCO y Sebastián MOLINA PUCHE: “Mantener el status. Historiografía sobre las familias poderosas en la Castilla Moderna”, en *Revista de Historiografía*, Número 2, 2005, pp. 67-74.

¹²Pierre BOURDIEU: “Estrategias de reproducción y modos de dominación”, en *Colección Pedagógica Universitaria*, números 37-38, 2002, pp. 1-21.

¹³Entre otras, José MARTÍNEZ MILLÁN: *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, 1992.

determinar la formación del patrimonio económico, observando su crecimiento o disminución con el paso del tiempo, así como la tipología de los bienes que lo integran. Además de analizar la gestión del mismo, viendo el modo de explotación, directa o indirecta, las formas de cesión y los beneficios obtenidos.

Un papel clave en esta cuestión la tiene la institución del mayorazgo, pilar jurídico básico del poder económico de la nobleza. Implica la inmovilización de esos bienes, protegiéndolos de ventas, enajenaciones e incluso de acreedores, bienes que además se iban acrecentando cada generación a través de las disposiciones de mejora de tercio y quinto y de las estrategias matrimoniales. En definitiva, un instrumento al servicio de los intereses del grupo nobiliario que les permitió conservar su poder económico y como consecuencia su hegemonía política y social¹⁴.

Hemos tenido en cuenta también los valores nobiliarios tan extendidos en la sociedad de los Austrias, especialmente la preocupación por hacer todo aquello que fuera necesario por conseguir el ascenso en la sociedad de los siglos XVI y XVII. Igualmente el concepto del honor era un factor básico para el ansiado ascenso, tal como muy bien estudia José Antonio Maravall¹⁵.

También hay que observar los prejuicios nobiliarios, especialmente de tipo económico existentes, algunos muy negativos, y hemos cotejado y comparado estos comportamientos y modo de vida con el seguido por el fundador de nuestra casa, observando analogías y diferencias.

¹⁴Bartolomé CLAVERO: *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla*, 1974.

¹⁵José Antonio MARAVALL: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, 1979.

4. Fuentes.

Las fuentes consultadas pueden ser clasificadas en fuentes manuscritas y fuentes impresas.

4.1. Localización. Tipología de las mismas.

Para la realización de este trabajo hemos utilizado diversas fuentes, pertenecientes al Archivo Histórico de Asturias (A.H.A.), al Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos (ARIDEA) y al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.).

Aparte de los protocolos notariales del Archivo Histórico de Asturias (A.H.A.), tales como testamentos, inventario de bienes, capitulaciones matrimoniales, poderes, etc., que nos acercan al patrimonio económico de los duques del Parque, contamos sobre todo con el valioso Archivo de la Casa Trelles, localizado y conservado en el A.H.A. y catalogado por su directora Doña María Concepción Paredes Naves, con documentación muy variada¹⁶.

El Archivo particular de la Casa Trelles contiene documentos de gran interés genealógico y variada información sobre jurisdicciones señoriales, censos, escrituras de obligación y deuda, particiones de bienes, arriendos de propiedades rurales y urbanas, cartas de pago, capitulaciones matrimoniales, documentación sobre pleitos, compras de juros y cientos y administración de los mismos, etc. Alberga documentación tanto económica como administrativa. Se trata, atendiendo a su procedencia, de un archivo familiar nobiliario; nos hallamos ante un archivo privado, comprado por el Principado de Asturias, política seguida a menudo por esta institución con el fin de evitar la pérdida de papeles relativos a Asturias.

El Archivo de la Casa Trelles, como el de cualquier familia del grupo hegemónico, permite ver la importancia de este linaje, que tiene como objetivo básico mantener el patrimonio mediante el mayorazgo y el acrecentamiento del mismo a través de una hábil política matrimonial, como veremos. El Archivo que nos ocupa nos muestra una sociedad estamental, bastante cerrada, donde se confunde muchas veces lo privado y lo público, donde se solapan intereses de la nobleza, la Corona y la Iglesia de manera muy sutil. Nos abre, en suma, una puerta a la historia social de la Edad Moderna de España.

En resumen, el Archivo de la Casa Trelles es un fondo documental con un amplio marco temporal, sin lagunas cronológicas a partir del siglo XVII y hace referencia a un ámbito geográfico y extenso, no sólo a Asturias. Los documentos reflejan la acumulación de títulos nobiliarios a lo largo del tiempo y se agrupan en una variedad interesante de series documentales, en las que están implicadas diferentes instituciones.

¹⁶María Concepción PAREDES NAVES: *Archivo de la Casa Trelles, duques del Parque*, RIDEA, 2008.

Por último, debemos hacer mención a la buena conservación de los documentos del Archivo de la Casa Trelles, a excepción de un grupo de escrituras de compraventa referidas a bienes del concejo de Gijón que están bastante deterioradas por la humedad.

Por otro lado, en cuanto a documentos muy valiosos y de gran interés hay que destacar los testamentos de su fundador, Benito Trelles, y el de Francisco Antonio de Cañas, marqués de Vallecerrato, con quien se casó su nieta, y el inventario de éste último, que prácticamente permiten reconstruir la vida de la casa en los primeros tiempos. En realidad, estos testamentos son verdaderos tratados genealógicos, cuya finalidad era conservar la memoria de la casa y publicitarla. Por el contrario, no se conserva desgraciadamente el testamento del único hijo varón de don Benito: don Gonzalo Trelles Agliata. Esto hace que apenas sepamos cosas sobre la vida económica de la etapa de don Gonzalo.

4.2. Fuentes manuscritas:

Archivo Histórico de Asturias (A.H.A.)

- Protocolos Notariales de Oviedo, Cajas 7724, 7725, 7726 y 7805.

A.H.A. (Archivo de la Casa Trelles)

- Caja 68688, Número de expediente 8 (Peticiónes al Rey sobre títulos y preeminencias).
- Caja 68689, Números de expediente 1 y 4 (Concesiones reales de derechos jurisdiccionales).
- Caja 68691, Número de expediente 1 (Asignaciones de alimentos).
- Caja 68691, Números de expediente 5, 7, 13 y 14 (Capitulaciones matrimoniales y dotes).
- Caja 68691, Números de expediente 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 (Compraventas de bienes).
- Caja 68692, Números de expediente 2, 4, 5, 6 y 7 (Escrituras de censos).
- Caja 68692, Números de expediente 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 23 (Escrituras de obligación y deuda).
- Caja 68693, Números de expediente 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 25, 28, 31 y 45 (Escrituras de obligación y deuda).
- Caja 68696, Números de expediente 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (Títulos de deuda pública: juros).
- Caja 68702, Número de expediente 1 (Cuentas de administración).
- Caja 68711, Números de expediente 9 y 10 (Foros).
- Caja 68712, Número de expediente 6 (Informes sobre administración).
- Caja 68715, Número de expediente 3 (Pleitos sobre administración).
- Caja 68717, Número de expediente 28 (Testamentos).

- Caja 68717, Número de expediente 30 (Cartas de pago de Obras Pías).
- Caja 68718, Número de expediente 6 (Correspondencia sobre Obras Pías).
- Caja 68718, Número de expediente 12 (Disposiciones eclesiásticas sobre Obras Pías).
- Caja 68718, Número de expediente 15 (Disposiciones de patronos sobre Obras Pías).

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.)

- Testamento de don Benito Trelles, Caja 11485.

ARIDEA (Archivo de la Casa Miranda): Caja 34.

4.3. Fuentes impresas:

ATIENZA y NAVAJAS, J. de: *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Madrid, 1954.

FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1897.

FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia y Genealogía sobre el Marqués de Vallecerrato*, Madrid, 1901.

GUARDIOLA, J.B. de: *Tratado de nobleza y de los títulos y ditados que oi dia tienen los varones claros y grandes de España*, Madrid, 1591.

LÓPEZ DE VEGA, A.: *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo. Diálogos morales sobre la nobleza, la riqueza y las letras*, Madrid, 1641.

MADRAMANY, M.: *Discurso sobre la nobleza de las armas y de las letras*, Madrid, 1790.

PÉREZ Y LÓPEZ, A.J.: *Discurso sobre la honra y deshonor legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la nobleza de sangre, y se prueba que todos los oficios necesarios y útiles al Estado, son honrados por las leyes del Reino, según las cuales solamente el delito propio desfama*, Madrid, 1781.

TRELLES AGLIATA, G.: *Memorial presentado en 1683 al Rey Carlos II por Gonzalo Trelles Agliata, en el que aduce los méritos y honores de sus padres con el fin de conseguir un Título de Castilla*, Madrid, 1683.

TRELLES VILLADEMOROS, J.M.: *Asturias ilustrada*, 3 vols., Madrid, 1736-1739.

TRELLES VILLADEMOROS, J.M.: *Historia Chronológica y genealógica del primitivo origen de la nobleza de España*, 8 vols., Madrid, 1760.

5. Bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2000): “El arte de medrar en la corte: rey, nobleza y el código del honor”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*.

ARAGÓN MATEOS, S. (1990): *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*.

ARROYO, F. (2012): *Poder y nobleza en la primera mitad del siglo XVII: el I Marqués de Leganés* (tesis inédita).

ATIENZA y NAVAJAS, J. de (1954): *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I. (1986): “La nobleza en el Antiguo Régimen: clase dominante, grupo dirigente”, en *Estudios de Historia Social*, números 36-37, 1986, pp. 465-495.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I. (1987): “Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna. Estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico”, en *Zona Abierta*, números 43-44, 1987, pp. 97-112.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I. (1987): *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna (siglos XV-XIX)*.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I. (1990): “Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en PASTOR, R.: *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, pp. 411-458.

BENASSAR PERILLIER, B. (2003): “Los hidalgos en la España de los siglos XVI y XVII: una categoría social clave”, en VV.AA.: *Vivir el Siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, pp. 49-62.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (1997): “Participación de la aristocracia castellana en el mercado de deuda pública (juros)”, en ROSA L. DE, ENCISO RECIO, L.M.: *Stato, finanza ed economia (1650-1760)*, pp. 319 y ss.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (2000): *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*.

CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1997): *Familia, parentesco y linaje*.

CASTILLO PINTADO, A. del (1963): “Los juros de Castilla, apogeo y fin de un instrumento de crédito”, en *Hispania*, número 23, 1963, pp. 43-70.

CATALÁ SANZ, J.A. (1995): *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*.

CENTENERO DE ARCE, D. (2005): “De oligarquías, redes y sujeto. Texto para un debate” en *Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la monarquía hispánica durante la Edad Moderna*.

- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (2000): *Familia, poderosos y oligarquías*.
- CLAVERO, B. (1974): *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla*.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973): *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1996): “La nobleza como estamento y grupo social en el siglo XVII” en IGLESIAS, C. (Coord.): *Nobleza y sociedad en la España moderna*.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2000): “Juros y censos en la Castilla del Seiscientos: una sociedad de rentistas”, en BERNAL, A. M. (Coord.): *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, pp. 789-806.
- ELÍAS, N. (1982): *La sociedad cortesana*.
- FAYARD, J. (1982): *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*.
- GARCÍA CARRAFFA, A. (1995-2009): *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*.
- GARCÍA HERNÁN, D. (1992): *La nobleza en la España Moderna*.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J. (1981): *Honor y Honra en la España del siglo XVIII*.
- IMÍZCOZ, J. M. (2009): *Procesos de movilidad social en la España moderna* (en prensa).
- IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. (2002): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*.
- LABATUT, J. P. (1978): *Les noblesses européens de la fin du XV siècle à la fin du XVIII siècle*.
- LASSO DE LA VEGA, M. (1951-1953): *Historia nobiliaria española*, 2 Vols.
- LASSO DE LA VEGA, M. (1954): “La nobleza española en el siglo XVIII”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, número LX.
- MARAVALL, J. A. (1979): *Poder, honor y élites en el siglo XVII*.
- MEYER, J. (1973): *Noblesses et pouvoirs dans l'Europe d'Ancien Régime*.
- MOLINA RECIO, R. (1997): *Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna: territorio, población y economía*.
- MOLINA RECIO, R. (2002): *Los señores de la Casa del Bailío. Análisis de una élite castellana (Córdoba, siglos XV-XIX)*.
- MORALES MOYA, A. (1983): *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español. La posición de la nobleza*.
- POSTIGO CASTELLANOS, H. (1988): *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*.

SORIA MESA, E. (2002): “Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas perspectivas”, en GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: *La historia de Andalucía a debate II. El campo andaluz, una revisión historiográfica*.

SORIA MESA, E. (2007): *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*.

STONE, L. (1985): *La crisis de la aristocracia (1558-1641)*.

STONE, L. (1989): *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra (1500-1800)*.

TOBOSO SÁNCHEZ, P. (1987): *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (juros) y su liquidación en el siglo XIX*, pp. 155 y ss.

VV.AA. (1989): *Hidalgos & Hidalguía dans l'Espagne des XVI-XVIII siècles. Théories, pratiques et représentations*.

YUN CASALILLA, B. (1985): “Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)” en *Revista de Historia Económica*, Año Núm.3, Núm 3, pp. 443-471.

BIBLIOGRAFÍA ASTURIANA

ANES, G. (1988): *Economía y sociedad en la Asturias del Antiguo Régimen*.

ANES, G. (1993): “De hidalgos y padrones”, en *Economía y empresa en Asturias, Homenaje a Ignacio Herrero, marqués de Aledo*.

ANES, G. (1996). “La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título” en IGLESIAS, C. (Coord.): *Nobleza y sociedad en la España Moderna*.

DÍAZ ÁLVAREZ, J. (2006): *Ascenso de una Casa asturiana: Los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*.

FAYA DÍAZ, M. A. (2004): *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*.

FAYA DÍAZ, M. A. y ANES FERNÁNDEZ, L. (2007): *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*.

FAYA DÍAZ, M.A. y MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO, E. (2008): *Nobleza y Ejército en la Asturias de la Edad Moderna*.

FERNÁNDEZ SECADES, L. (2009): *Los Valdés, una casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII*.

FERNÁNDEZ SECADES, L. (2011): *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*.

GÓMEZ ÁLVAREZ, U. (1979): *Estudio histórico de los préstamos censales del Principado de Asturias (1680-1715)*.

MADRID ÁLVAREZ, V. de la (1998): *El arquitecto barroco. Francisco de la Riva Ladrón de Guevara (1686-1741)*.

MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A. (1992): “Un aristócrata castellano en la España de Felipe V: El Duque del Parque (1682-1733)”, *BIDEA*, Número 140, pp. 559-579.

MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A. (2004): *Ilustres y mandones: la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*.

PAREDES NAVES, M^a. C. (2008): *Archivo de la Casa Trelles, duques del Parque*.

PÉREZ DE RADA, J. (1999): *Linajes y palacios ovetenses. Datos para su historia*.

PRIETO BANCES, R. (1976): “Los hidalgos asturianos en el siglo XVI”, en *Obra escrita*, t. I.

TUERO BERTRAND, F. (1996): “Evolución de las instituciones asturianas en el siglo XVIII”, en CASO GONZÁLEZ, J. M.: *Asturias y la Ilustración*.

II. LA FAMILIA DE BENITO TRELLES: EL ASCENSO SOCIAL DE LA CASA

1. Extracción social y formación profesional: Benito Trelles, ilustre jurista.

Don Benito Trelles nació el 10 de mayo de 1613 en el concejo de Boal (en el antiguo concejo de Castropol), en el occidente de Asturias, y fue bautizado en la parroquia de Santa María de Serandinas. Sus padres fueron don Gonzalo Méndez de Trelles y Coaña y doña Catalina Suárez de Trelles. Ambos eran simples hidalgos, naturales del concejo de Castropol. Tenían muy pocos recursos económicos, apenas poseían tierras y propiedades, tal como comenta Gonzalo Anes que analizó los padrones de Castropol¹⁷. No obstante, Benito Trelles, con el fin de publicitarse, da luego más importancia a sus ascendientes y los relaciona con los ilustres apellidos Trelles, Coaña y Villamil.

Entre los hidalgos del norte de España era frecuente la situación de pobreza; eran nobles de baja consideración social, aunque pertenecientes a las clases privilegiadas. En sentido estricto, los hidalgos formaban el escalón inferior de la nobleza, lo que dificultaba una buena formación de los hijos. A menudo, los hidalgos pobres inspiraron chanzas y mofas a los escritores satíricos de los siglos XVI, XVII y XVIII. Los hidalgos norteños se dedicaban a veces al comercio y a toda clase de trabajos manuales, considerados en la época como oficios viles¹⁸. Los hidalgos asturianos no solían despreciar ningún tipo de trabajo, debido a que necesitaban de forma imperiosa su propio sustento económico. Sólo con Carlos II se legisló que los hidalgos se pudieran dedicar a cualquier oficio, por cédula de 1682 para quitar prejuicios y poder mejorar el estado de la industria¹⁹.

En la Edad Moderna en el norte de España los hidalgos eran la gran mayoría de la población (en concreto en la Asturias del siglo XVIII el 75% de la población tenía la condición de noble, la mayoría eran meros hidalgos). Éste era el caso de los ascendientes de don Benito Trelles.

Don Benito Trelles realizó estudios de primeras letras en la escuela de Villacondide (en el concejo de Coaña); también de latinidad y gramática, gracias a un tío sacerdote. Sus estrechas relaciones con este familiar eclesiástico le permitieron poder también estudiar leyes en la Universidad de Oviedo, que funcionaba desde 1608. Después pasó a Salamanca como becario del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo donde logró graduarse. Fue un colegio donde estudiaron muchos asturianos²⁰. Las becas de los Colegios Mayores se daban, en principio, a gentes modestas

¹⁷Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, “De hidalgos y padrones”, en *Economía y empresa en Asturias, Homenaje a Ignacio Herrero, marqués de Aledo*, 1993.

¹⁸Esta mentalidad trae consecuencias muy negativas sobre la economía española. Hasta la pragmática de Carlos III (año 1783) seguirá habiendo prejuicios. Carlos III dignifica todos los trabajos manuales concediendo la libertad para poder ejercerlos.

¹⁹Bartolomé BENASSAR PERILLIER, “Los hidalgos en la España de los siglos XVI y XVII: una categoría social clave”, en VV.AA.: *Vivir el Siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, 2003, pp. 49-62.

²⁰María de los Ángeles FAYA DÍAZ y Evaristo MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO (Coords.): *Nobleza y Ejército en la*

pero terminaron pronto monopolizadas por la nobleza de solar conocido²¹.

Una vez graduado en Derecho pasó a Italia, allí destacó y sobresalió en el foro. El primer cargo que ocupó en su etapa italiana fue el de Presidente del Consejo de Santa Clara en el año 1643, con tan sólo 30 años de edad. Luego ostentó diversos cargos: Regente del Consejo Colateral de Nápoles, desde 1652; miembro del Consejo de Italia, desde 1653. Posteriormente, ya en Madrid ejerció diversos cargos políticos. Así presidió el Honrado Concejo de la Mesta y llegó a ser Consejero de Castilla, desde el 6 de enero de 1664 y miembro de la Cámara de Castilla desde el 6 de diciembre de 1672²².

Su buena formación como jurista y su experiencia y capacidad explican que pudiera asumir las responsabilidades de los cargos que ejerció, tanto en Italia como tras su regreso a España. Su prestigio como jurista y también su atractivo, le facilitaron contraer matrimonios ventajosos con nobles de importantes familias de Italia. A partir de aquí el ascenso de don Benito fue fulgurante. Es un ejemplo de nobleza de mérito, frente a la tradicional nobleza de nacimiento. Como veremos, todas sus acciones van a ir encaminadas a lograr primero y afianzar después su promoción social.

Asturias de la Edad Moderna, 2008, pp. 125 y ss.

²¹R. Kagan, *Universidad y sociedad en la España Moderna*, 1981.

²²Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, “La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título”, en Carmen IGLESIAS (coord.): *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, 1996, p. 200.

2. Estructura familiar.

El estudio de la familia nobiliaria, como es bien sabido, entraña problemas de método; hay aún escasez de trabajos específicos sobre este campo²³. En primer lugar, nos fijaremos en los tratados genealógicos y luego aplicaremos una metodología cuantitativa para conocer la media de hijos de cada generación de nuestra familia. También debemos analizar la institución del mayorazgo y la jerarquización y desigualdad que introduce en la familia nobiliaria²⁴.

2.1. Genealogía de la casa.

Al analizar la familia desde un aspecto demográfico y social debemos fijarnos en la descendencia del linaje de los Trelles, tratado por varias obras genealógicas, entre ellas podemos destacar tres: *Asturias ilustrada: primitivo origen de la nobleza de España, su antigüedad, clases y diferencias, con la descendencia sucesiva de las principales familias del Reino*²⁵; *Historia Chronológica y genealógica del primitivo origen de la nobleza de España, su antigüedad, clases y diferencias, con sucesiones continuadas de las principales familias del Reino, y con la ilustración del Principado de Asturias*²⁶; e *Historia y Genealogía sobre el Marqués de Vallecerrato*²⁷. Las dos primeras obras genealógicas están realizadas por un miembro de una rama secundaria del linaje de los Trelles: Joseph Manuel Trelles Villademoros²⁸, que es descendiente de una hermana de la madre de don Benito Trelles. También el testamento de don Benito Trelles nos da gran cantidad de información genealógica, como él bien dice, para “memoria y honra de mis antepasados”²⁹.

Según el Padre Patac, la obra de “el Trelles” -la *Asturias Ilustrada*-, “es la más importante

²³Sobre el estudio de la familia en España hay que destacar especialmente las investigaciones de la Escuela de Murcia, especialmente podemos destacar la obra de Juan HERNÁNDEZ FRANCO (Ed): *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, 2001. Sobre Asturias Lucía FERNÁNDEZ SECADES trata el tema de la familia en su obra: *Familia, patrimonio y estrategias de transmisión de un linaje asturiano: Los Valdés de Gijón (siglos XVI y XVII)*, 2008.

²⁴Bartolomé CLAVERO: *Mayorazgo: Propiedad feudal en Castilla*, 1974.

²⁵La *Asturias ilustrada* son 3 volúmenes, publicados en Madrid entre los años 1736-1739.

²⁶La *Historia Chronológica* consta de 8 volúmenes, publicados en Madrid en el año 1760.

²⁷De la *Historia y Genealogía sobre el Marqués de Vallecerrato* nos consta que fue publicada esta obra en Madrid en el año 1901.

²⁸Trelles Villademoros nació en el año 1685 en el concejo de Navia. Fue cadete de Reales Guardias, corregidor de Logroño, historiador general del reinado de Fernando VI y estuvo casado con Manuela María de Contreras. Poseía una erudición indiscutible, pero en ocasiones fue calificado de crédulo por dar como buenas fuentes no demasiado fiables. Parece que al final vivió pobremente, ya que sus obras fueron impresas gracias a ciertas protecciones particulares. Murió en Madrid en el Hospital de la Corte en el año 1765. Constantino Suárez Fernández, *Escritores y artistas asturianos*, t. VII, pp. 260-261.

²⁹Sin duda alguna Benito Trelles exageró y llegó a algunas interpretaciones no demasiado exactas sobre sus ascendientes (padres y abuelos), según Gonzalo Anes en su obra: “De hidalgos y padrones”..., art.cit.,1993, p. 200. De sus abuelos resalta su condición hidalga y su patrimonio económico, pero sabemos que éste patrimonio era escaso. También destaca que la hidalguía de su familia era conocida en muchas partes de Asturias, aunque esto tampoco es cierto, ya que sus abuelos sólo eran conocidos como hidalgos en la zona occidental del Principado de Asturias.

en el campo restringido de la genealogía escrita en España”³⁰. La genealogía es una fuente importante para la historia de la nobleza, aunque deben ser sometidos a una fuerte crítica. Los datos que aporta, sobre todo de carácter familiar, son básicos a veces, dada la dificultad de acceder a las fuentes de muchas casas nobiliarias. Como él dice, la investigación genealógica cobra cada día mayor interés, pues al fin y al cabo es la historia de las familias, es la historia particular de una casa nobiliaria. La *Asturias Ilustrada* de José Manuel Trelles Villademoros es la obra más fundamental para el estudio genealógico de nuestra región y a la que, en último término, todos los genealogistas se ven obligados a recurrir³¹. Lógicamente debemos recurrir también a otro tipo de fuentes que aclaren el tema, sobre todo protocolos notariales.

2.2. La reproducción social: el número de hijos.

Es importante señalar que la reproducción social, sobre todo en el caso de las familias dominantes como es nuestro caso, se convierte en el principal objetivo a lograr. Reproducción social se ha convertido en un concepto que sirve para expresar el ideal de continuidad, de conservación y perpetuación de la casa y de su estatus y mando, lo que desea tanto el grupo social en su conjunto, como las diversas familias nobiliarias. El objetivo principal de una casa nobiliaria es transmitir generacionalmente aquellas calidades, cualidades y capitales (tanto materiales como inmateriales y, evidentemente, relacionales) en las que descansa y se basa la posición diferenciada de la familia y que le permiten formar parte del grupo de dominio en el espacio en el que se desenvuelve su actuación vital³².

En este contexto, hay que dar cierta prioridad al estudio de una figura jurídica –y evidentemente, una realidad histórica- que ha demostrado tener una importancia de primer orden en la configuración de las estrategias familiares. Nos referimos al mayorazgo, que se puede fundar, sobre todo tras las leyes de Toro de 1505, por vía de testamento, y a menudo cuenta con licencia real. Así hizo Benito Trelles, que contó con licencia del año 1673, pero que no aplicó hasta el año 1681, poco antes de su muerte³³. Deja a su hijo don Gonzalo el mayorazgo, aunque sus otras dos hijas van a recibir partes importantes de la herencia, como veremos. El título pasara luego, por falta de varones, a su hija doña Isabel, que se casa con el marqués de Vallecerrato, tal como podemos ver en la genealogía del Anexo.

El fundador de la estirpe nobiliaria de los Trelles fue don Benito Trelles Coaña y Villamil.

³⁰ Así dice en la Introducción de la *Asturias ilustrada*, *op. cit.*

³¹ Es de interés igualmente el Diccionario Genealógico de García Carraffa, cuya consulta es imprescindible para cualquier estudio de tipo genealógico.

³² Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “Mantener el status. Historiografía sobre las familias poderosas en la Castilla Moderna”. *Historiografía de la historia social*, número 2 (2005), pp. 67-74.

³³ El testamento de Benito Trelles, fundamental en nuestro trabajo, se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.), Caja 11485. Consta de 39 folios a doble cara.

Benito Trelles ascendió socialmente de forma rápida, en parte debido a dos matrimonios linajudos (puede verse la genealogía de la casa en el Anexo). Se casó con mujeres procedentes de linajes nobiliarios italianos, poderosos y poseedores de un amplio patrimonio económico. Su primera mujer fue doña Teodora Carrillo de Albornoz, marquesa de Torralba y Bonanaro y señora en Cerdeña de las Encontradas de Meilogo y Costa de Vals³⁴. Era hija de don Juan Carrillo de Albornoz y de doña Hipólita Artés Carroz y Mercader³⁵.

Don Benito y doña Teodora tuvieron una única hija: doña Josefa Trelles Carrillo de Albornoz. Teodora murió de sobreparto al poco de nacer la niña, quedando como tutor y curador don Benito. Quiso compartir la tutela con su suegra doña Hipólita Artés Carroz y Mercader. Doña Josefa recibirá el patrimonio italiano de su madre tras la muerte de su padre en 1682.

El marqués de Torralba don Benito Trelles contrajo segundas nupcias en el año 1651 con doña Isabel Agliata Barresi. La familia de su segunda esposa era de las más antiguas, importantes e ilustres de Sicilia. Los padres de doña Isabel Agliata eran José Agliata y Juana Barresi, ostentaban el título de Príncipes de Villafranca y eran una de las familias nobles más acaudaladas de la ciudad de Palermo. Tuvo don Benito Trelles de esta unión dos hijos: Gonzalo y Juana.

El único hijo varón de Benito Trelles y sucesor del mayorazgo fue don Gonzalo, que se casó dos veces. La primera vez con doña Margarita de Palafox y Cardona, hija de los marqueses de Ariza y Grandes de España. No tuvieron sucesión al morir a los pocos años doña Margarita. Don Gonzalo contrajo un segundo matrimonio en el año 1681 con su sobrina segunda doña Luisa Antonia de Valdés y Trelles, natural de Gijón, por lo que, como veremos, hubo de pedir dispensa papal. De esta segunda unión don Gonzalo Trelles tuvo dos hijas: doña Isabel María y doña Leonor Eulalia Trelles y Valdés.

Doña Isabel, que heredó el mayorazgo, se casó con el marqués de Vallecerrato, uniendo sus bienes con los de su distinguido marido. Los hijos de este matrimonio son nueve. Su hijo y sucesor Manuel Joaquín tuvo dos hijos, tal como podemos ver en el cuadro número 1.

³⁴Teodora se hallaba viuda de don Fernando de Azcón, regente que había sido de la Chancillería en Cerdeña.

³⁵Los abuelos paternos de doña Teodora habían sido don Sebastián Carrillo de Albornoz, señor de las villas de Itery, Ury y Torralba y de algunas baronías, y doña Beatriz Comprat.

Cuadro número 1: Número de hijos de los Duques del Parque en los siglos XVII y XVIII.

DUQUES DEL PARQUE	NÚMERO DE HIJOS QUE TUVIERON	VARONES	HEMBRAS
Benito Trelles Coaña y Villamil (segundo duque del Parque)	3	1	2
Gonzalo Trelles Agliata (tercer duque del Parque)	2	0	2
Isabel María del Carmen Trelles Valdés (cuarta duquesa del Parque)	9	6	3
Manuel Joaquín de Cañas Trelles (quinto duque del Parque)	2	1	1
MEDIA	4	2	2

Se aprecia que el número de hijos fue distinto entre una generación a otra. Porcentualmente hay el mismo número de mujeres que de varones y la media de hijos de la casa no es muy alta, por lo que el patrimonio creado por Benito Trelles apenas se disgrega. Benito Trelles y sus sucesores en el mayorazgo no fueron tan prolíficos en cuanto a descendencia en relación a otras importantes familias. Aunque las ramas secundarias del linaje si tuvieron mucha más descendencia.

Hay que destacar la escasez de conflictos familiares por motivos de herencia. El testamento de Benito Trelles muestra su deseo, en gran parte conseguido, de afianzar unos fuertes vínculos familiares, como se puede ver tanto en el apoyo en el estudio y ascenso de sus propios hermanos, como en las relaciones con sus hijos. Tampoco hay hijos naturales, lo que es un indicador de la afirmación ya en este siglo de la familia cristiana, tal como se definió en Trento.

3. Estrategias matrimoniales y redes de poder.

El análisis de las estrategias de la familia nobiliaria nos permiten comprender los instrumentos de los que se sirvió, tanto para su reproducción como para su promoción social³⁶.

Por otro lado, la familia nobiliaria no debe entenderse solamente como una célula nuclear, sino que constituye una familia extensa que denominamos Casa, regida por el *pater familias*, el pariente mayor del linaje o el mayorazgo, a quien la sociedad patriarcal del Antiguo Régimen cargaba con toda la responsabilidad de la Casa; recaía en él la organización de la Casa, lo que implicaba dirigir la economía familiar, la política matrimonial y la red de poder, incluso de ramas menores del linaje. Así todas las actividades de Benito Trelles fueron encaminadas a lograr estos objetivos a través de la creación del mayorazgo, la política matrimonial y la formación de un patrimonio económico importante, como muy bien se puede observar en su testamento.

3.1. El matrimonio: endogamia y exogamia.

El matrimonio era, sin duda alguna, una estrategia familiar muy importante. El matrimonio nobiliario tenía un componente fundamentalmente pragmático. Era una estrategia del grupo nobiliario para conseguir el ascenso social. Tenía generalmente un carácter de imposición de los padres a los hijos, especialmente al primogénito, debiendo ajustarse a un marco familiar, social y geográfico ya establecido³⁷.

A veces el marido o la esposa son elegidos dentro de la misma familia, es la endogamia entre parientes, a veces en un grado de parentesco muy cercano. La Iglesia Católica dificulta este tipo de matrimonio, aunque las dispensas de consanguinidad otorgadas no son infrecuentes; era habitual el matrimonio ente individuos que tuvieran cierto parentesco, en grado variable con el fin

³⁶Pierre BOURDIEU, “De la regla a las estrategias”, entrevista publicada en *Terrains*, número 4, marzo de 1985.

Bourdieu es un teórico del tema de las estrategias seguidas por parte de las familias nobiliarias.

³⁷Puede destacarse en este sentido a Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ, “Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en R. PASTOR.: *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, 1990, pp. 411-458. Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ, “Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna. Estrategias matrimoniales, poder y pacto endogámico”, en *Zona Abierta*, números 43-44, pp. 97-112. El tema del matrimonio es tratado también por Raúl MOLINA RECIO, *Los señores de la Casa del Bailío. Análisis de una élite castellana (Córdoba, siglos XV-XIX)*, 2002. Ana GUERRERO MAYLLO, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, 1993. María Jesús GIMENO SANFELÍU, *Patrimonio, parentesco y poder (Castellón, siglos XV-XIX)*, 1998. Janine FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, 1982. Respecto a Asturias está Juan DÍAZ ÁLVAREZ, *Ascenso de una casa asturiana: Los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*, 2006. Lucía FERNÁNDEZ SECADES, *Los Valdés, una casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII*, 2009. Lucía FERNÁNDEZ SECADES, *Los Jovellanos: Familia y patrimonio de la casa en la Edad Moderna*, en I. Fernández Sarasola y otros, *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*, 2011. Alfonso MENÉNDEZ GONZÁLEZ, *Ilustres y mandones: la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*, 2004.

de evitar la dispersión del patrimonio familiar. Se pretendía con estas uniones matrimoniales evitar la dispersión del patrimonio de un mismo linaje nobiliario.

Otro tipo de matrimonio, el más frecuente, es el determinado por la endogamia de clase o endogamia social, premisa que supone casarse dentro del mismo grupo social³⁸. Los novios solían pertenecer a un mismo status social, es decir, había una clara homogamia. El geográfico era otro elemento que influía en la difícil tarea de llevar a buen puerto un casamiento, ya que la cercanía permitía una mayor sociabilidad de las familias.

Hay que destacar que la unión matrimonial generalmente no era por amor, sino por el interés económico; también por la red de alianzas que se establecían. Se buscaba sobre todo el aumento de los patrimonios económicos a través del matrimonio. En el caso de la familia de los Trelles su ascenso social empezó ya con el fundador del linaje: don Benito. Este señor se casó en dos ocasiones con mujeres acaudaladas, como ya dijimos. De esta forma, don Benito a través de enlaces muy ventajosos logró su promoción social y la de su familia. Se casó primero en Nápoles con doña Teodora Carrillo de Albornoz. La boda tuvo lugar en el año 1647. Tras su muerte, Don Benito se desposó en 1651 en segundas nupcias con doña Isabel Agliata Barresi en la ciudad de Palermo (Sicilia).

Cuando los hijos e hijas de don Benito -doña Josefa, don Gonzalo y doña Juana- llegaron a la edad de contraer matrimonio, concertó sus enlaces de forma que resultaran favorables para el linaje, generalmente mayorazgos y miembros de la nobleza titulada. A su hija doña Josefa, la casó con don Lope de Miranda Ponce de León, marqués de Valdecarzana y Vizconde del Infantado, señor de la Casa de Miranda, una de las principales de Asturias y asentada en la Corte desde principios del siglo XVIII³⁹. Se casaron en el año 1666. Los Miranda, familia de las más principales de Asturias, habían conseguido mucho poder en el centro de Asturias a lo largo del tiempo, incluso abusaron apropiándose de propiedades y de jurisdicciones y cargos que no eran suyos en los concejos de Teverga, Pravia, Grado, etc., lo que trajo muchos conflictos con los vecinos⁴⁰.

Por su parte, a su hijo don Gonzalo le desposó con doña Margarita de Palafox y Cardona, hija de los marqueses de Ariza, cuyo solar y patrimonio se hallaban en la provincia de Zaragoza. Se desposaron en el año 1674. Viudo de doña Margarita se casó con su sobrina segunda doña Luisa Antonia de Valdés y Trelles. En este caso se aprecia un claro caso de endogamia familiar, al casarse dos personas de una misma familia. Se desposaron en noviembre del año 1681. Por último, a su hija doña Juana la casó con don José de Mendoza, conde de Orgaz, señor de la Casa de Mendoza y

³⁸Janine FAYARD en su obra: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, publicada en Madrid en el año 1982, nos indica que en algunos matrimonios había desigualdades entre los contrayentes, que no tenían el mismo status social (pp. 271-275). Pero no era frecuente, ni mucho menos aconsejable casarse con un inferior.

³⁹Archivo Histórico de Asturias (A.H.A.), Caja 68691, Número de Expediente 5. En el AHA se encuentran las capitulaciones matrimoniales de la Casa de los Trelles.

⁴⁰M^a A. Faya y L. Anes, *Nobleza y poder...*, op.cit.

prestamero mayor de Vizcaya. Los Orgaz fueron uno de los principales linajes nobiliarios en Castilla y la dote aportada, como veremos, muy importante. El enlace matrimonial tuvo lugar hacia 1680. Los condes de Orgaz tenían su solar en la provincia de Toledo y el título nobiliario que ostentaban se lo concedió el emperador Carlos V en el año 1529.

Todos los nietos de don Benito se casaron con titulados, al igual que habían hecho sus ascendientes (sus padres y su propio abuelo). Todos estos enlaces matrimoniales contribuyeron a engrandecer al linaje. Las hijas de don Gonzalo se casaron con destacados linajes nobiliarios. Así la mayorazga doña Isabel María del Carmen Trelles Valdés se desposó con don Francisco Antonio de Cañas Acuña, marqués de Vallecerrato. Se casaron el 1 de enero del año 1710 en Oviedo, donde ella vivía. La segunda hija de don Gonzalo Trelles, Leonor Eulalia, se casó en dos ocasiones. La primera en 1719 con Francisco Antonio de Velandía y Aburto, marqués de Tejada, cuyo solar se encontraba en la provincia de Valladolid. Se desposó en segundas nupcias con el heredero del marquesado de Santa María del Villar: don Pedro de Miranda. Se casaron en el año 1724.

Por su lado, los hijos de doña Josefa enlazaron también con grandes linajes castellanos o asturianos. Tuvo tres hijos y tres hijas. Su primogénito, don Sancho, se casó en Madrid con doña María de Atocha Saavedra y Guevara, condesa de Tahalú y Escalante y vivió en la Corte. Doña Josefa tuvo dos hijos más que no llegaron a casarse: don Pedro y don Benito. Sus tres hijas se casan con nobles asturianos. Su hija doña Francisca se casó con don Carlos Ramírez de Valdés, marqués de San Esteban del Mar, asentado en Gijón (uno de sus nietos fue el ilustrado asturiano Jovellanos). Su segunda hija, doña Rosenda, se desposó con don Diego de Hevia Avilés Flórez, señor de las Casas de Hevia, Bolgues y Flórez de Babia y de la jurisdicción del Coto de Poreño, con solar en Villaviciosa. Su última hija, doña Eulalia, contrajo matrimonio con otro noble asturiano, don Gaspar de Caso Álvarez de las Asturias, conde de Nava.

Finalmente, los hijos de doña Juana Trelles también lograron emparentar con familias nobiliarias importantes. Tres de sus cuatro hijas no se desposaron y profesaron como monjas en el mismo convento de La Encarnación.

Debe resaltarse que estos matrimonios permiten organizar redes familiares de poder y son un capital social a explotar posteriormente.

3.2. Las estipulaciones matrimoniales. Cuantía de las dotes.

En cuanto a las capitulaciones matrimoniales, debe señalarse que son el documento que recoge todas las condiciones del nuevo matrimonio nobiliario. Ofrece una gran cantidad de información, uno de los aspectos más importantes que reflejan es el económico.

La dote es la parte esencial del contrato, la que representa el carácter económico del matrimonio y un reflejo numérico de los intereses en juego, estableciéndose con todo tipo de

detalles la vida del nuevo matrimonio. Era aportada por la novia y constituía su contribución económica al matrimonio. En la sociedad de la Edad Moderna (siglos XVI, XVII y XVIII) la dote se convertía en el índice que determinaba el valor de una esposa y el de su Casa. Se establecía sobre todo en metálico (en ducados generalmente y a veces en reales), dada la dificultad de hacerlo en bienes raíces que en muchos casos se encontraban amayorazgados. En ocasiones podía estar formada por dos partes: una de dinero y otra de bienes libres, una dote mixta, incluido joyas, plata labrada y bienes rústicos.

La cuantía dotal era también un símbolo de prestigio, de modo que no podía ser menor de la cifra que la práctica natural había regulado como norma. Las dotes en Asturias fueron creciendo a partir del siglo XVII sobre todo⁴¹. Ello hizo que en algunas ocasiones alcanzasen cantidades muy elevadas, sobre todo entre la alta nobleza. Esto comprometió muchas veces la estabilidad financiera de las Casas y contribuyó al endeudamiento de las mismas, especialmente si tenían varias hijas.

En ocasiones la planificación matrimonial iba más allá y la transacción económica sobrepasaba la aportación dotal y suponía la absorción de otros mayorazgos que se incorporaban así al de la Casa. Era un modo de incrementar de forma importante el patrimonio y, en definitiva, de potenciar la familia, como veremos.

La otra parte de esta transacción económica era la que correspondía aportar a la familia del novio: las arras. Normalmente éstas no estaban tan bien definidas y perfiladas como la dote, a veces ni siquiera se establecían; salvo cuando la esposa era superior en riqueza y prestigio.

Podemos decir que si la rentabilidad económica era el factor determinante del matrimonio, no era, ni mucho menos, el único. En las capitulaciones además de la cuestión económica se tenía muy en cuenta los factores de honor, prestigio e influencia social. Las dotes fueron altas, dado que se concertaron matrimonios con la capa más alta de la nobleza castellana, a pesar del humilde origen de Don Benito.

Las dotes fueron muy elevadas en los dos matrimonios de don Benito Trelles. Su primera esposa llevó como dote al matrimonio 20.000 ducados; la segunda, por su parte, aportó al matrimonio una dote de 90.000 ducados. Por su parte, don Benito en este segundo matrimonio dio por vía de arras 10.000 ducados. Estas arras es un buen indicador de la relevancia de la novia (la segunda esposa de don Benito tenía un nivel de rentas anual que ascendía a 90.200 ducados)⁴². Aún más altas fueron las dotes que don Benito pagó por sus hijas, especialmente Juana, así como la recibida por su hijo mayor. Ver cuadro nº 2.

También debe destacarse la dote llevada por la primera mujer de don Gonzalo Trelles: doña

⁴¹El tema de las dotes matrimoniales lo trata Alfonso MENÉNDEZ GONZÁLEZ en su libro: *Ilustres y mandones: la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*, pp. 94-111. También hablan de las dotes Lucía FERNÁNDEZ SECADES: *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, pp. 38-45 y Juan DÍAZ ÁLVAREZ: *Ascenso de una casa asturiana: Los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*, pp. 68-75.

⁴²Gonzalo ANES: "La ascensión social...", art. cit., p. 202.

Margarita de Palafox y Cardona, que aportó al matrimonio 30.000 ducados. Esta dote fue pagada por la madre y por el hermano de doña Margarita⁴³. En cambio, creemos que no aportó ninguna dote la segunda mujer de Gonzalo Trelles, debido a que eran parientes muy próximos dentro de la misma familia. Al menos, no hemos encontrado referencias. Su segunda esposa provenía de la Casa de los Valdés de Gijón. Sus padres fueron don Fernando de Valdés Miranda y doña Leonor de Trelles, hija de don Lope, hermano de don Benito. Según Lucía Fernández Secades⁴⁴, los Valdés de Gijón estaban pasando por serios apuros económicos en el siglo XVII, debido fundamentalmente a los elevados gastos militares a los que tuvo que hacer frente este linaje nobiliario, derivados de los altos cargos que ocuparon dentro del ejército. Además los Valdés se vieron envueltos en varios y costosos pleitos entre parientes, por cuestiones de herencias y de reparto de bienes. Es muy seguro que por estos motivos doña Luisa Antonia de Valdés no llevase ningún tipo de dote a su matrimonio con don Gonzalo Trelles.

Por su parte, las dos hijas de Benito Trelles también llevaron buena dote a sus respectivos matrimonios. Doña Josefa aportó 10.000 ducados de dote y doña Juana la nada despreciable cifra de 70.000 ducados, toda una fortuna para la época de crisis que fue el siglo XVII.

Las dotes bajaron en la segunda generación. Las dos hijas de Gonzalo también llevaron menor dote: la hija mayor, Isabel María, aportó 12.000 ducados a principios del siglo XVIII. Su hermana, Leonor Eulalia, se casó en dos ocasiones. En la primera aportó 6.000 ducados. En su segundo enlace matrimonial dio al matrimonio 12.000 ducados.

Cuadro número 2: Las capitulaciones matrimoniales. La cuantía de las dotes.

ENLACES MATRIMONIALES	FECHA	DOTE	ARRAS
Benito Trelles y Teodora Carrillo de Albornoz, marquesa de Torralba (primer matrimonio)	1647	20.000 Ds	-
Benito Trelles e Isabel Agliata Barresi, princesa de la Sala y duquesa del Parque (segundo matrimonio)	1651	90.000 Ds (90.000 escudos) *	10.000 Ds (10.000 escudos) *
Lope de Miranda Ponce de León	1666	10.000 Ds	-

⁴³Testamento de don Benito Trelles, A.H.P.M., Caja 11485, f. 8.

⁴⁴Lucía FERNÁNDEZ SECADES: *Los Valdés, una casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII*, 2009, pp. 180 y ss.

(marqués de Valdecarzana) y Josefa Trelles Carrillo de Albornoz, hija de Benito Trelles			
Gonzalo Trelles Agliata y Margarita de Palafox y Cardona, hija de los marqueses de Ariza (primer matrimonio)	1674	30.000 Ds	-
Gonzalo Trelles Agliata y Luisa Antonia de Valdés y Trelles, su sobrina segunda (segundo matrimonio)	1681	Sin dote	-
José de Mendoza (conde de Orgaz) y Juana Trelles Agliata, hija de Benito Trelles	Hacia la década de 1680	70.000 Ds	-
Francisco Antonio de Cañas Acuña (marqués de Vallecerrato) e Isabel María del Carmen Trelles Valdés, hija mayor de Gonzalo Trelles y sucesora en el mayorazgo	1709	12.000 Ds	3.000 Ds (1.500 Doblones) **
Francisco Antonio de Velandía y Aburto (marqués de Tejada) y Leonor Eulalia Trelles Valdés, hija de Gonzalo (primer matrimonio)	1719	6.000 Ds	-
Pedro de Miranda (heredero del marquesado de Santa María del Villar) y Leonor Eulalia Trelles Valdés, hija de Gonzalo (segundo matrimonio)	1724	12.000 Ds	2.000 Ds

*Un escudo de a doce tarines cada uno (moneda de Sicilia) equivale a un ducado castellano.

**Medio doblón equivale a un ducado castellano.

A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68691, Números de expediente 5, 7, 13 y 14.

4. Creación y concentración de mayorazgos.

El mayorazgo fue una institución jurídica muy característica de la nobleza. Un instrumento que aseguró y fortaleció el poder económico de este grupo social y su posición hegemónica durante toda la Edad Moderna (siglos XVI, XVII y XVIII)⁴⁵.

El grupo nobiliario para proteger sus bienes y evitar su posible dispersión recurrió a la fórmula del mayorazgo, cuyas bases legales fueron establecidas para Castilla en el reinado de los Reyes Católicos por las Leyes de Toro en el año 1505. Los bienes vinculados constituyeron desde entonces el pilar básico del sostenimiento y de la estabilidad económica de las casas nobiliarias, ya que no podían venderse por parte del mayorazgo, que disfrutaba sus rentas. Para inversiones y gastos diversos debía recurrir el mayorazgo a sus bienes libres, rigidez que no ocurría en el derecho de primogenitura aplicado en la corona de Aragón⁴⁶. Sólo podían recurrir, previa licencia real, a hipotecar parte de sus bienes, lo que ocurrió a menudo en este siglo.

La fundación de mayorazgos se podía llevar a cabo con facultad real, especialmente con Carlos V, sin embargo luego fue más frecuente la mejora vincular, que solía hacerse por simple disposición testamentaria, sin permiso real; es el mayorazgo de tercio y quinto, que se establecía sobre los bienes del quinto de libre disposición y el tercio de mejora y que suponía concentrar la mayor parte de la herencia en un solo heredero, generalmente el primogénito, siendo ésta la fórmula más habitual⁴⁷.

Como vemos, el mayorazgo tuvo consecuencias de diverso tipo, tanto desde el punto de vista económico como sobre la vida de la familia nobiliaria. Abordaremos las cuestiones relativas a nuestra casa. Primero, la fundación del mayorazgo por don Benito Trelles y su acrecentamiento a lo largo del tiempo, sobre todo gracias a matrimonios ventajosos. Lo que interesa muy especialmente es conocer la concentración de los mayorazgos con el paso del tiempo, especialmente por enlaces matrimoniales bien calculados, buscando la ampliación del patrimonio económico del linaje de los duques del Parque.

En primer lugar, Don Benito Trelles fundó vínculo -previa licencia real- en su único hijo varón don Gonzalo, lo hizo poco antes de su fallecimiento en el año 1682. De hecho, don Benito tardó mucho tiempo en fundar el mayorazgo (año 1681). Con ese fin, había ido acumulando bienes de diverso tipo a lo largo del tiempo.

Meses antes de morir don Benito dio a su primogénito don Gonzalo una asignación

⁴⁵Bartolomé CLAVERO: *Mayorazgo: Propiedad feudal en Castilla*, 1974.

⁴⁶Jorge Antonio CATALÁ SANZ: *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid, 1995.

⁴⁷Bartolomé CLAVERO, op. cit.

económica para alimentos, le dejó consignados 6.000 reales para este fin, según especifica su testamento. Además le dejaba en herencia por vía de mayorazgo todos los bienes raíces, juros y censos que tenía en el Principado de Asturias. Estos bienes estaban distribuidos por distintos concejos asturianos. Igualmente Don Benito legó a su hijo el cobro de los cientos de la villa de Valdeavellano (en la provincia de Guadalajara), de la cual ejercía don Benito el señorío (la jurisdicción señorial de esta villa pasó directamente a don Gonzalo). También don Benito dejó a su hijo 60.000 ducados sobre la villa de Madrid, sus propios y rentas, tanto reales como municipales, situados con hipoteca general, sobre la renta del tabaco, sobre las sisas del vino y error en las medidas también sobre las sisas del millón de la carne del Rastro y las del tocino. Por otra parte, Gonzalo recibió de su padre diversos juros que rentaban más bien poco, debido a que los intereses de los juros habían bajado bastante.

En efecto, sabemos que el mayorazgo fundado por don Benito Trelles fue a menos desde el punto de vista económico tras su muerte. En primer lugar, las dos hermanas de D. Gonzalo -doña Josefa y doña Juana- se sintieron agraviadas con el reparto de la herencia, que recayó en su mayor parte en el propio D. Gonzalo. Tras acuerdo realizó éste en 1683 una nueva transacción económica con sus hermanas, cediéndoles una parte del patrimonio de su padre.

En segundo lugar, la rebaja de los juros y de los cientos supuso menos liquidez para el mayorazgo de los duques del Parque. Por último, en tercer lugar, debido a los avatares políticos de comienzos del siglo XVIII en Italia, don Gonzalo dejó de cobrar rentas que tenía la casa en este territorio. Las guerras de España contra Austria por el control de las posesiones napolitanas, repercutieron negativamente sobre las rentas económicas de los duques del Parque. De hecho, el valor del mayorazgo disminuyó no poco y a esto se agregó la pérdida de la vara de Alguacil Mayor del Consejo de Italia (cargo que quedó suprimido). Todo ello contribuyó a disminuir las grandes rentas del mayorazgo instituido por don Benito Trelles. Además ya no nos consta la compra de bienes rústicos por parte de don Gonzalo Trelles⁴⁸, síntoma claro de que la economía de los Trelles ya no era lo que había sido.

La hija mayor de Gonzalo Trelles, doña Isabel María, se unió en matrimonio con el marqués de Vallecerrato: don Francisco Antonio de Cañas Acuña. Este enlace matrimonial permitió la concentración de varios mayorazgos procedentes de diversas herencias. Desde el punto de vista económico, las cosas fueron a mejor. Don Francisco Antonio se declaró poseedor de seis mayorazgos, cinco heredados. En primer lugar, el mayorazgo de Guadalajara, al que accede por la línea de los Valdés y del que toma posesión en 1713. En segundo lugar, el mayorazgo de Cañas o de Burgos, fundado por don Andrés de Cañas en el año 1585. En tercer lugar, el mayorazgo de los

⁴⁸No sabemos mucho sobre la vida económica de don Gonzalo Trelles, debido a que no se conservan ni su testamento ni el inventario de bienes.

Ramírez de Arellano o de Granada. En cuarto lugar, el mayorazgo de Altamirano, en Madrid; en quinto lugar, hereda el mayorazgo de Vallecerrato o de Acuña, que procede de la familia de su madre. Por último, en sexto lugar, por vía matrimonial va a disponer del mayorazgo de Trelles, en Asturias, vínculo fundado por don Benito Trelles en 1681⁴⁹.

A este núcleo patrimonial cabe sumar las pretensiones y derechos sucesorios a otros dos: el mayorazgo de Zúñiga, en Guadalajara, y el de Cifuentes, también en tierras castellanas, aunque en este último caso la pretensión y tenuta se complica en un conflicto de fidelidades, ya que su tío, el conde de Cifuentes y Álferez Mayor de Castilla se ha pasado a la causa austracista durante la Guerra de Sucesión y tiene confiscados sus bienes⁵⁰. Otros familiares del marqués de Vallecerrato apoyaron también al candidato austriaco, por lo que su situación va a ser muy delicada. Es casi seguro que también don Francisco Antonio tuvo simpatías por el bando del archiduque Carlos de Habsburgo.

⁴⁹ A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68691, Número de expediente 13.

⁵⁰ Alfonso MENÉNDEZ GONZÁLEZ: *Ilustres y mandones: la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*, Oviedo, 2004, p. 138.

5. Los roles de primogénitos y segundones: los servicios al Estado (Ejército, Administración e Iglesia).

Los primogénitos están destinados, en principio, a ser los receptores del grueso de la herencia de sus padres; en definitiva su rol principal era desempeñar la jefatura y gobierno de la Casa. Sus hermanos quedaban subordinados al mayorazgo. Además debían administrar el patrimonio heredado, por lo que a veces eran simplemente rentistas, aunque a menudo ejercían otras tareas políticas y militares. Principalmente participaban en la vida política y administrativa de los lugares donde poseían cargos y/o propiedades, sobre todo situados en el solar de su familia.

El principal destino de los primogénitos era el matrimonio, pues de ellos se esperaba la perpetuación del linaje y el desempeño del liderazgo sobre la familia. Ello implica la elección de un cónyuge adecuado. Efectivamente, el matrimonio era el primer imperativo que pesaba sobre el primogénito.

En nuestro caso el fundador del linaje que estamos analizando -don Benito Trelles- hizo estudios universitarios (Leyes), siguiendo luego la carrera administrativa, con diversos cargos como vemos en el cuadro nº 3. De este modo, logró de modo destacado su promoción social. Por su parte, su hijo don Gonzalo Trelles ocupó el cargo cortesano, el de menino de la reina Mariana de Austria, que en aquellos momentos gobernaba España como Regente en nombre de su hijo Carlos II⁵¹. Por otro lado, el marqués de Vallecerrato que se casó con la primogénita de D. Gonzalo -doña Isabel María- vivió sobre todo de las rentas económicas de los mayorazgos que disfrutaba y no siguió ninguna carrera profesional. Fue también regidor de Oviedo, donde residió una gran parte de su vida. Además logró ser gentilhombre del monarca Felipe V⁵², también llegó a ser Notario Mayor del Reino de León⁵³.

⁵¹Ver Apéndice documental (servicios de Gonzalo Trelles). A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68688, Número de expediente 8.

⁵²A.H.A., Caja 7726, fs. 26-27. Esta Caja contiene diversos poderes notariales que da el propio marqués de Vallecerrato, además de los cargos que ocupó el marqués.

⁵³A.H.A., Caja 7726, fs. 13-14.

Cuadro número 3: Las carreras seguidas por los miembros más destacados de la familia de los Trelles (c.1640-1732).

NOMBRE	CARRERA
Benito Trelles Coaña y Villamil (marqués de Torralba)	Jurista en Italia: Presidente del Consejo de Santa Clara, Oidor en Nápoles y en Sicilia. En España fue Consejero de la Cámara de Castilla, Consejero de Italia y Consejero de Castilla
Gonzalo Trelles Agliata (tercer duque del Parque)	Menino en la Corte de Mariana de Austria
Francisco Antonio de Cañas Acuña (marqués de Vallecerrato, esposo de Isabel María, cuarta duquesa del Parque)	Mayorazgo, hijo de los marqueses de Vallecerrato. Vivió sobre todo de sus rentas, pero además desempeñó diversos cargos políticos
Agustín de Mendoza y Trelles (séptimo conde de Orgaz, hijo de Juana Trelles)	Capitán General de la provincia de Extremadura
Sancho de Miranda y Trelles (marqués de Valdecarzana, hijo de Josefa Trelles)	Gentilhombre del rey Felipe V

En cuanto a los segundones, tuvieron que buscarse la subsistencia en gran medida, como ya dijimos. La familia era consciente de esta situación y por ello trata de orientar la dedicación de su descendencia a los ámbitos castrense, religioso o administrativo. Tener muchos hijos conlleva la dificultad de tener que colocarlos a todos, bien en el ejército, o en el seno de la Iglesia o en la Administración, pero éste último no fue el caso de esta Casa, como ya vimos.

A ninguno de los segundones de la familia de los Trelles -excepto algunos de los hermanos de don Benito- le dio por seguir la carrera administrativa de su pariente: don Benito Trelles. Unos destacaron en la carrera de las armas y otros, tras estudiar, llegaron a altos cargos eclesiásticos. Entre los que siguieron la carrera de las armas hay que destacar a don Agustín de Mendoza y Trelles -nieto de Benito Trelles e hijo de doña Juana-, que fue Capitán General de la provincia de Extremadura y primogénito de los condes de Orgaz (heredó el título, pero murió bastante joven). También hay que resaltar la carrera militar de don Benito de Miranda y Trelles -otro nieto de Benito Trelles e hijo de doña Josefa-, que sirvió a Su Majestad y fue capitán de las Guardias en Extremadura. El hermano de éste, don Pedro, llegó a sobresalir en la carrera eclesiástica. Fue primero Colegial en el Mayor de Cuenca, después Abad de Teverga (esta abadía estaba reservada a

miembros de la familia de los Miranda, que poseían el derecho de nombrar abad), luego llegó a ser Inquisidor en Santiago y finalmente consiguió llegar a Obispo de Teruel.

Cuadro número 4: Carrera seguida por otros miembros de la casa de los Trelles.

NOMBRE	CARRERA
Pedro de Miranda y Trelles (hijo de Josefa Trelles)	Sobresalió en la carrera eclesiástica. Estudió como Colegial en el Mayor de Cuenca, después fue Abad de Teverga, luego Inquisidor de Santiago y finalmente llegó muy alto al ser Obispo de Teruel
Benito de Miranda y Trelles (hijo de Josefa Trelles)	Destacó como militar, sirviendo a Su Majestad y fue capitán de las Guardias en Extremadura

Con respecto, a los hermanos de don Benito tuvieron también un importante currículum y desempeñaron cargos importantes. Hay que señalar que el primogénito -don Lope Trelles- permaneció en su casa y fue Capitán de Milicias en el concejo de Boal. Con el apoyo de su hermano estudiaron otros tres. Don Lucas Trelles fue Colegial de San Pelayo y del Mayor de Oviedo en Salamanca en el año 1649. Llegó a altos cargos judiciales y políticos: fue oidor en Sevilla, en La Coruña y en Granada. Llegó a pertenecer al Consejo de Hacienda. Murió siendo presidente de la Chancillería de Granada. Don Francisco Trelles fue Colegial en el Mayor de Cuenca, después Alcalde de Hijosdalgo y oidor en Valladolid. Desempeñó el cargo de Corregidor en San Sebastián, llegó a Alcalde de Casa y Corte y finalmente llegó a ser miembro del Consejo de Indias. Don Gonzalo Trelles fue también Colegial en el Mayor de Cuenca y falleció joven.

Cuadro número 5: Carreras seguidas por los hermanos de don Benito Trelles.

NOMBRE	CARRERA
Lope Trelles Coaña y Villamil	Capitán de Milicias en el concejo de Boal
Lucas Trelles Coaña y Villamil	Estudió como Colegial en Salamanca. Logró ser oidor en distintas ciudades españolas. Fue miembro del Consejo de Hacienda y falleció cuando ocupaba el cargo de presidente de la Chancillería de Granada
Francisco Trelles Coaña y Villamil	También fue Colegial y oidor. Ocupó el cargo de corregidor en San Sebastián y fue miembro del Consejo de Indias
Gonzalo Trelles Coaña y Villamil	Colegial en el Mayor de Cuenca. Murió joven

En cuanto a las mujeres del linaje de los Trelles hay que destacar que muchas de ellas emparentaron con otras casas tituladas. Las que no pudieron casarse profesaron como monjas en el Convento de la Encarnación de la Corte en Madrid. Aquí fueron monjas tres hijas de doña Juana Trelles: doña Isabel, doña Josefa y doña Teresa. Las tres recibieron de parte de su abuelo Benito Trelles la dote para poder entrar en este monasterio, al declararlas pobres de solemnidad. Don Benito les pagó la dote de cada una de ellas al convento. Esta dote eran mil doblones de a dos escudos de oro por cada una de ellas⁵⁴.

Cuadro número 6: Ingreso de las monjas pertenecientes a la familia de los Trelles

NOMBRE	AÑO	CONVENTO	DOTES*
Isabel de Mendoza y Trelles	Principios del siglo XVIII	La Encarnación de la Corte (Madrid)	1.000 Doblonos
Josefa de Mendoza y Trelles	Principios del siglo XVIII	La Encarnación de la Corte (Madrid)	1.000 Doblonos
Teresa de Mendoza y Trelles	Principios del siglo XVIII	La Encarnación de la Corte (Madrid)	1.000 Doblonos

* Un doblón equivale a 2 ducados.

⁵⁴Gonzalo ANES: “La ascensión social...”, art. cit., p. 204.

6. Prestigio y publicitación de la casa. El palacio del Fontán.

En este apartado nos adentramos en el complejo tema de los valores nobiliarios, representados a través de una serie de símbolos. Estos funcionaban como signos visibles de la estima, prestigio y poder del linaje y definen a la nobleza como grupo diferencial y preeminente dentro de la sociedad de la Edad Moderna⁵⁵.

En primer lugar, hay que resaltar la frecuente utilización de la genealogía y la heráldica como formas de publicitación de la nobleza. Como ya dijimos, fijar una especie de leyenda imaginativa sobre alguna acción heroica protagonizada por algún ancestro o señalar antepasados relacionados con la realeza y la leyenda ligada con un lejano pasado son formas de contribuir a dar lustre y prestigio a un linaje; se intenta acreditar la antigüedad de la casa, así como la importancia social de sus ascendientes. En nuestro caso, José Manuel Trelles Villademoros en el trabajo incluso afirma sobre su familia que descienden de los troyanos de la Edad Antigua⁵⁶.

Igualmente interesa señalar a las casas nobiliarias la posesión de un escudo de *armas de poner y pintar*, que es exhibido ostentosamente en las residencias nobiliarias o en las iglesias y capillas de patrocinio nobiliario⁵⁷. El escudo de armas del linaje de los Trelles es un escudo cubierto de estrellas, con una torre esquinada con dos aspas a cada lado de ella y un castillo almenado.

El prestigio del linaje de los Trelles comenzó con don Benito, que gracias a su gran fama como jurista y a los diversos cargos políticos que ocupó en Italia, junto a los dos matrimonios que tuvo, consiguió un ascenso social fulgurante.

Por otro lado, también don Benito ejerció el señorío sobre vasallos en la villa de Valdeavellano (situada en la provincia de Guadalajara) y en la villa de San Mamed de Nodar (emplazada en la provincia de Lugo), tras su compra. Ser señor de vasallos era importante para el estamento nobiliario de este período histórico en España, vía de ascenso social, al mismo tiempo que aspecto esencial del modo de vida más propio de la nobleza más encumbrada. Significaba ni más ni menos que prestigio social y una forma de escalar posiciones dentro de la sociedad española

⁵⁵ Hay que destacar en este tema aún poco tratado a José Antonio MARAVALL: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1979.

⁵⁶ José Manuel TRELLES VILLADEMOROS: *Asturias ilustrada*, op. cit., p. 83. Este autor justifica que su propia familia desciende de los troyanos, debido a que éstos se internaron más a la parte occidental de la costa septentrional de Asturias, poniendo nombre a aquellos pueblos; su principal poblador, dice, lo llamaron Troylles y después se dijo Trelles, siendo éste el antiquísimo y primitivo solar de esta familia.

⁵⁷ Sobre este tema puede verse la obra de Francisco SARANDESES PÉREZ: *Diccionario de Heráldica de Los Apellidos Asturianos*, RIDEA, 1994.

del siglo XVII, en este caso muy importante para un personaje que no podía presumir por su nacimiento⁵⁸. No obstante, Benito Trelles ya tenía por vía matrimonial títulos italianos, como el de marqués de Torralba, que siguió conservando tras la muerte de su primera mujer. Luego con su segunda esposa compartió el título de Príncipe de la Sala y duque del Parque⁵⁹.

Junto a estas vías también analizaremos el ansia nobiliaria por conseguir hábitos de caballería y títulos nobiliarios, factores clave en la consecución de honor y, por tanto, en el prestigio y ascenso social de la nobleza; eran incluso una forma de acreditar la limpieza y nobleza del linaje pues, en el caso de los hábitos, se debía pasar por una serie de pruebas que acreditaran estos elementos⁶⁰.

En efecto, D. Benito y sus sucesores los duques del Parque y otros miembros de la familia lograron mayor rango y prestigio social gracias a ser caballeros de Órdenes Militares (ver cuadro número 7). Tener un hábito era muy codiciado por la nobleza. Don Benito consiguió el hábito de la Orden de Santiago en el año 1652 y su hijo don Gonzalo lo logró doce años más tarde, en el año 1664⁶¹. Otros miembros de la familia Trelles consiguieron también el hábito de la Orden de Santiago, en gran medida gracias al prestigio e influencia de D. Benito Trelles, sin mérito aparente, aunque a veces ejercieron cargos administrativos o militares. La Orden de Santiago fue la más concedida a los miembros del estado nobiliario en el Principado de Asturias.

Los títulos italianos de las esposas de don Benito lograron dar mayor lustre a este linaje nobiliario, como dijimos. Benito Trelles fue marqués de Torralba y duque del Parque, que tras su hijo Gonzalo, heredó su nieta, Isabel María. La hija primogénita de D. Gonzalo se casó con el marqués de Vallecerrato, logrando unir este título nobiliario y otros honores a la Casa de los Trelles, que con el tiempo llegó a formar parte de la Grandeza de España. En 1760, José Manuel Trelles Villademoros, celebraba que la familia de los Trelles gozase entonces en tres de sus individuos el honor de la Grandeza de España y en doce descendientes de ella el distintivo de título de Castilla.

⁵⁸A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68689, Números de expediente 1 y 4.

⁵⁹En 1780 D. Manuel Joaquín de Cañas Trelles consiguió que el rey Carlos III le reconociera el título italiano de duque del Parque en el reino de Castilla.

⁶⁰Sobre los hábitos de Órdenes Militares puede verse a Lidia ANES FERNÁNDEZ: “La sociedad asturiana en la Edad Moderna: los caballeros de órdenes militares” en *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2007, pp. 21-150. Elena POSTIGO CASTELLANOS: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Valladolid, 1988.

⁶¹Lidia Anes, art.cit., en María de los Ángeles FAYA DÍAZ y Lidia ANES FERNÁNDEZ: *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2007, p.27.

Cuadro número 7: Caballeros de Santiago pertenecientes a la familia de los Trelles (1652-1726).

NOMBRE	FECHA	NATURAL	OCUPACIÓN Y MÉRITOS	GRADO DE PARENTESCO CON D. BENITO TRELLES
Benito Trelles Coaña Villamil y González de Trelles	1652	Boal, Serandinas	Miembro del Consejo de Italia (1653). Consejero de Castilla (1664). Miembro de la Cámara de Castilla (1672).	
Gonzalo Trelles Agliata	1664	Madrid	Menino en la Corte de Mariana de Austria	Hijo de Benito Trelles
Lope de Trelles Coaña Villamil	1670	Coaña, Villacondide	Fue mayorazgo	Sobrino de Benito Trelles
Gonzalo Trelles y Méndez de Trelles	1688	Coaña, Villacondide	Oidor de la Audiencia de Charcas	Sobrino de Benito Trelles
Juan Antonio Trelles y Álvarez de Cañedo	1688	Corvera, Trasona	Fue mayorazgo	Sobrino segundo de Benito Trelles
José Valledor Presno y Trelles Llamas	1704	Presno, Castropol	Fue mayorazgo	Hijo de una sobrina de Benito Trelles
Gonzalo Valledor Presno y Trelles Llamas	1704	Presno, Castropol	Fue mayorazgo	Hijo de una sobrina de Benito Trelles
Diego de la Vega San Julián y Trelles	1726	Coto de Suero	Fue mayorazgo	Hijo de una sobrina de Benito Trelles

Asimismo nos interesa analizar otras manifestaciones materiales destinadas a mostrar a la sociedad la superioridad del grupo nobiliario. Quizás la representación física más evidente de nobleza fue la edificación de palacios y casonas; también el modo de vida (forma de vestir, abundante servicio doméstico, etc).

La autoafirmación social de la nobleza necesitaba de la distinción y la ostentación y esto implicaba muchos gastos, sobre todo en los palacios, lo que contribuía a menudo al endeudamiento nobiliario. Para abordar este apartado sobre la imagen pública de los duques del Parque es necesario tanto un análisis cultural como económico.

Para mostrar su prestigio y status, los Duques del Parque D. Francisco y D^a Isabel decidieron construir un palacio en Oviedo, símbolo de ostentación y de lujo por parte de este linaje. Sobre todo desde las últimas décadas del siglo XVII, las viejas casas solariegas de la nobleza asturiana comenzaron a perder interés en favor de los palacios en los centros urbanos. La erección de una residencia admirable en Oviedo se había convertido en uno de los objetivos fundamentales de los linajes más destacados de Asturias -entre ellos los duques del Parque- e incluso en un motivo más de rivalidad entre ellos⁶².

Al contrario de lo sucedido con otros palacios contemporáneos, el del Duque del Parque se ubicó en un emplazamiento extramuros, en el barrio del Fontán. Este barrio se encontraba un poco alejado del casco histórico y carecía del prestigio inherente a esa ubicación, que fue la preferida por la mayor parte de las viviendas nobiliarias de la época.

En el recinto de la plaza del Fontán se encontraba anteriormente una casa perteneciente al mayorazgo de Trelles. Estaba ubicada junto al Patio de Comedias, pero era una vivienda de escaso lucimiento que no se correspondía con las aspiraciones de la familia en ese momento. Esta residencia, la única que poseía el linaje en Oviedo, era un pequeño edificio situado entre medianeras, carente de comodidades, insuficientemente ventilado y desprovisto de las luces de mediodía. Tras su matrimonio con Isabel Trelles en 1710, el marqués de Vallecerrato solicitó al ayuntamiento el arriendo de la Casa de Comedias en 1715, pensando, sin duda, en una ampliación de su vivienda⁶³. De hecho, el propio D. Francisco Antonio de Cañas llegó a adquirir este solar.

El proyecto del nuevo edificio se encargó al arquitecto Francisco de la Riva, que era originario de Valladolid, en el mes de mayo de 1723. Es un palacio de estilo claramente barroco. Este nuevo palacio perteneciente a los duques del Parque va a constituirse en prototipo a seguir por otras mansiones de titulados ovetenses, por ejemplo el palacio del marqués de Camposagrado⁶⁴.

La construcción del palacio se demoró durante 8 años (desde 1723 hasta 1731). Según los propios cálculos del marqués de Vallecerrato, el coste total del palacio ducal ascendió a más de 40.000 ducados, cantidad muy elevada⁶⁵. El palacio del Fontán se edificó con dinero que tuvo, en

⁶²Vidal de la MADRID ÁLVAREZ: *El arquitecto barroco. Francisco de la Riva Ladrón de Guevara (1686-1741)*, 1998, p. 59.

⁶³Vidal de la MADRID ÁLVAREZ: *El arquitecto barroco...*, op. cit., p. 62.

⁶⁴Alfonso MENÉNDEZ GONZÁLEZ: "Un aristócrata castellano en la España de Felipe V: el duque del Parque (1682-1733)", *BIDEA*, número 140, 1992, p. 571.

⁶⁵Lo que costó el palacio aparece reflejado en el testamento del marqués de Vallecerrato, f.101. Este testamento se encuentra en el A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 7805, fs. 86-114.

parte, su origen fuera de Asturias, incluso de España: en los reinos de Cerdeña, Nápoles y Sicilia. De entre los palacios ovetenses, éste es el único que debe su origen a complejas relaciones familiares, establecidas en tierras lejanas (en este caso en tierras italianas); se ostentó en la propia tierra lo logrado fuera de ella⁶⁶.

Como ya dijimos, el palacio fue construido por el arquitecto Francisco de la Riva y es un edificio de planta cuadrada articulada en torno a un patio interior. Realizado con sillar de arenisca y almohadillado en las esquinas. La fachada que da a la plaza es la más trabajada. El patio interior presenta, en cada lado, tres arcos desiguales con columnas toscanas. La puerta de acceso, adintelada, está enmarcada por grandes molduras de orejas y flanqueada por dos columnas toscanas sobre pedestales. Sobre ésta, destaca el balcón principal entre pilastras. El palacio tenía dos pisos y jardín en el patio interior. Su interior era muy lujoso⁶⁷.

Otro símbolo externo de la nobleza es la construcción y el disfrute de asientos y sepulturas en las iglesias, incluso oratorios o capillas privadas. En este sentido, las casas nobiliarias han permanecido incluso hasta nuestros días dando muestras de ostentación. Todo ello suponía muchos gastos. Ello tiene que ver con la religiosidad del grupo nobiliario. En este sentido cuestiones como las mandas testamentarias, las obras pías y la erección de capillas funerarias constituían igualmente un exponente de la vertiente espiritual propia de este grupo social⁶⁸.

Desde luego que otra forma de publicitación de la Casa de los Trelles fue la fundación de capellanías y un hospital, además de las obras pías dejadas por Benito Trelles en su testamento, hecho en el año 1682. Don Benito dejó sobre todo una obra pía importante, en concreto 500 ducados de vellón a cinco doncellas pobres y nobles para que pudieran casarse o entrar a profesar en un convento⁶⁹. Hay que destacar además la fundación de cinco capellanías por parte de los Trelles en el Principado (entre mediados del siglo XVII y el año 1738), la mayoría de ellas emplazadas en concejos del occidente de Asturias. Éstas fundaciones se debieron muy posiblemente al apego que sentían tanto D. Benito como sus sucesores en el mayorazgo, por la tierra en la que vivieron sus antepasados. Una de las capellanías era también un hospital⁷⁰. Otras fueron lugar de

⁶⁶Javier PÉREZ DE RADA: *Linajes y palacios ovetenses. Datos para su historia*, 1999, p. 15.

⁶⁷El inventario de bienes muebles que se hallaban en el interior del palacio de los duques del Parque en la ciudad de Oviedo, se encuentra depositado en unas condiciones de conservación bastante buenas en el A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 7805, fs. 156-182.

⁶⁸Sobre este tema puede verse la obra de Pablo ORDUNA PORTÚS: "Formas de religiosidad de la nobleza navarra en la Edad Moderna", en *Hispania Sacra*, Vol. 64, 2012, pp. 583-682. También es de destacar el libro de R. LÓPEZ LÓPEZ: *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*, Gijón, 1989. En cuanto al tema de las capellanías debe resaltarse el artículo de Enrique SORIA MESA: "Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social", en *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, 2002, pp. 135-148. Asimismo también es muy importante el artículo de Juan DÍAZ ÁLVAREZ: "Prestigio social del estamento nobiliario: el patronazgo eclesiástico asturiano de los Vigil de Quiñones en el siglo XVII", en *Revista de Historia Moderna*, Núm. 21, 2003, pp. 261-290.

⁶⁹Testamento de don Benito Trelles, A.H.P.M., Caja 11485, f. 7.

⁷⁰Los documentos del Archivo de la Casa Trelles custodiados en el A.H.A., no nos indican que tipo de hospital era. No tenemos constancia de si se trataba de un hospital para acoger a peregrinos o para cuidar a enfermos. Sabemos por

enterramiento, constituía todo un honor para los miembros del estamento nobiliario ser sepultados en estos sitios. Las capellanías solían tener una dotación económica bastante importante. Su fundación tenía un carácter religioso, incluso benéfico, pero no es menos cierto poder adivinar otras intenciones no tan devotas. Intenciones de carácter económico, a través de la vinculación de bienes encubiertos bajo la dotación de la fundación, e incluso una forma de colocar a algún familiar. La posesión de capellanías permitía además acreditar la nobleza si ésta fuera puesta en duda y, sobre todo, era un mérito para la obtención de un hábito de caballería, un título nobiliario o un alto cargo eclesiástico.

Los padres y los abuelos paternos de don Benito como refleja su propio testamento, estaban sepultados en la iglesia parroquial de Santa María de Serandinas, lugar donde también quiso ser enterrado Benito Trelles. No se cumplió su última voluntad y finalmente fue sepultado en Madrid. Por su parte, el marqués de Vallecerrato fue enterrado en Oviedo, en la capilla de la Ascensión fundada por él en la iglesia de San Isidoro, perteneciente a los jesuitas. El propio marqués dejó dispuesto en su testamento que fuera enterrado donde quisiera su mujer, siguiendo la voluntad de ella. Expresó su deseo en el testamento de ser enterrado con el hábito de San Francisco. Se cumplieron las últimas voluntades de D. Francisco Antonio de Cañas, ya que fue sepultado en la iglesia de la Compañía de Jesús⁷¹. El marqués de Vallecerrato dejó estipulado en su testamento algunas obras de beneficencia⁷².

Cuadro número 8: Capellanías fundadas por la familia de los Trelles desde mediados del siglo XVII a principios del siglo XVIII.

LOCALIZACIÓN CAPELLANÍA	FUNDADOR	AÑO
Iglesia de Serandinas (Boal)	Don Benito Trelles	Mediados del siglo XVII
Iglesia de San Antolín de Villanueva (Navia)	Don Gonzalo Trelles	1687
Capilla de la Ascensión (Colegio de la Compañía de Jesús. Oviedo)	Don Francisco Antonio de Cañas Acuña	1723
Santa Ana de Jarrio (parroquia de Santiago de Folgueras, Concejo de Coaña). Esta capellanía era a la vez también un hospital	Don Francisco Antonio de Cañas Acuña	1732

otros documentos posteriores que fue un hospital para atender a peregrinos.

⁷¹Testamento del marqués de Vallecerrato, A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 7805, f. 88.

⁷²Entre las obras de beneficencia del marqués de Vallecerrato cabe resaltar su deseo manifestado en su propio testamento de que se diese vestido a 63 pobres de entre los más necesitados de la ciudad de Oviedo.

Santa Ana de Jarrio (parroquia de Santiago de Folgueras, Concejo de Coaña)	Don Manuel Joaquín de Cañas Acuña y Trelles	1738
--	---	------

A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Cajas 68717/30, 68718/6, 68718/12 y 68718/15.

III. PODER ECONÓMICO Y VALORES NOBILIARIOS

En este apartado interesa analizar el patrimonio económico de los Duques del Parque. Para realizar este análisis económico abordaremos varios aspectos. En primer lugar, la fundación del mayorazgo por don Benito Trelles y su acrecentamiento a lo largo del tiempo, debido a una sistemática actividad de compra de gran cantidad de bienes por él y sus sucesores; también la casa acrecentó el patrimonio y acumuló mayorazgos gracias a matrimonios ventajosos, tanto de él como de sus herederos, como dijimos.

Asimismo interesa establecer la tipología de bienes y evaluar su cuantía y valor, así como conocer su localización, dispersa por España. Debemos considerar igualmente la explotación del patrimonio, sobre todo la forma de cesión de los bienes rústicos y otros: contratos de arrendamiento y contratos de foro. También la administración del mismo, atendiendo a la forma de explotación y a la existencia o no de administradores o mayordomos del amplio patrimonio, así cómo evaluar si hubo o no una buena gestión.

Igualmente nos interesan los niveles de renta de la familia nobiliaria de los Duques del Parque y, si se puede, el valor global del patrimonio. También estudiaremos desde un punto de vista dinámico, la solvencia o endeudamiento de esta casa nobiliaria (si domina el gasto o la inversión en su comportamiento económico y la evaluación de este hecho).

En cuanto a la metodología que hemos utilizado es fundamentalmente cuantitativa, dado el carácter económico del tema. Utilizaremos testamentos familiares, inventarios post mórtem, dotes matrimoniales, compra de bienes, sobre todo rústicos, contratos de arrendamiento y de foro, etc. Su expresión didáctica se hará a través de diversos cuadros.

1. Fundación del mayorazgo por Don Benito Trelles (1681).

D. Benito Trelles fue acumulando bienes de diverso tipo a lo largo de su vida y decidió instituir un vínculo en favor de su único hijo varón: don Gonzalo Trelles Agliata. Para ello solicitó licencia real, aunque no hacía falta pedir permiso al rey para fundar un mayorazgo, bastaba con vincular a través de testamento (mejora de tercio y quinto). Don Benito pidió en dos ocasiones

licencia real, que le fue concedida primero en el año 1673 y luego en el año 1681⁷³.

El mayorazgo era una estrategia económica que beneficiaba al hijo varón y servía además para conservación de su memoria y la de la casa fundada, tal como alega en su testamento⁷⁴. Como vemos, don Benito vinculó muy tarde, ya casi al final de su vida. Mientras tanto le hizo a su hijo una asignación de alimentos⁷⁵. A continuación se podrá apreciar que con anterioridad a esta fundación logró reunir un patrimonio económico muy amplio y variado⁷⁶.

Además del amplio patrimonio económico, que especificaremos ahora, don Benito quiso vincular al mayorazgo el oficio de alguacil mayor del Consejo de Italia que le pertenecía por compra y como remuneración de servicios especiales hechos a Su Majestad. Como dejó la mitad de él y de sus emolumentos a su mujer⁷⁷, le pidió y rogó en el testamento que dispusiese, para después de que ella falleciese, la debida vinculación a favor de su hijo don Gonzalo.

Por otra parte, don Benito dejó regulada en el documento de fundación la forma de sucesión en el mayorazgo: ésta habría de ser prefiriendo el varón a la hembra (aquí se aprecia muy bien el dominio que ejercía la sociedad patriarcal del Antiguo Régimen sobre las mujeres) y el mayor al menor que estuviese en una misma línea y grado. Puso como condiciones que el que le sucediera habría de apellidarse, en primer lugar, Trelles y Coaña pero tras afeminar la casa, el hijo de la heredera Isabel Trelles, Manuel Joaquín se apellidó de Cañas Acuña y Trelles, como su padre, por lo que no fue atendida esta cláusula testamentaria; también establecía que en su escudo de armas habrían de figurar las cuatro casas solariegas de las que, dice, habían descendido sus abuelos: las de Trelles, Coaña, Villamil y Lantoiira.

⁷³Testamento de don Benito Trelles, A.H.P.M., Caja 11485, f. 6.

⁷⁴Testamento de don Benito Trelles, A.H.P.M., Caja 11485, f. 1.

⁷⁵A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68691, Número de expediente 1. Le consigna don Benito a su hijo Gonzalo Trelles 6.000 reales anuales para alimentos. Ésta asignación económica aparece reflejada en el testamento de don Benito Trelles, custodiado en el A.H.P.M., Caja 11485, f. 9.

⁷⁶Bartolomé CLAVERO: *Mayorazgo...*, op. cit.

⁷⁷En su testamento D. Benito no especifica el valor económico.

2. La ampliación del patrimonio económico (1660-1732).

Desde su llegada a España (en los años sesenta) don Benito Trelles fue adquiriendo y comprando bienes en distintas provincias, logrando reunir un patrimonio económico extenso, que dejaría en herencia a su hijo don Gonzalo Trelles Agliata⁷⁸. En un principio compró en el año 1665 las jurisdicciones de las villas de Valdeavellano (Guadalajara) y de San Mamed de Nodar (Lugo)⁷⁹, ya que ser señor de vasallos permitía el ascenso social y le daba el prestigio que necesitaba, cuestión importante dado su origen humilde.

Concretamente en Asturias nos constan compras de tierras por parte de Benito Trelles en los concejos asturianos de Gijón, Valdés, Castropol, Grado, Langreo, Llanera y Oviedo, por un valor total de 64.625 reales⁸⁰ (ver cuadro número 2 del Anexo). Además don Benito compró varios montes en el occidente de Asturias, en concreto en los concejos de Navia, Coaña y Boal, sobre todo en éste último concejo, cuyo valor no nos consta en su testamento⁸¹. Luego hablaremos de otro tipo de compras y de la inversión que supusieron: juros, censos, rentas reales, además de un mazo y un cuarto y medio de una herrería en el occidente de Asturias, que también pasaron a formar parte del mayorazgo.

La etapa de Don Benito Trelles fue de una gran solvencia económica, disponiendo la familia de los Trelles de mucho capital para realizar compras en diferentes sitios; así aumentó mucho el patrimonio, también como fruto de los ventajosos matrimonios que hizo. Por su parte, el hijo de Benito, don Gonzalo, vio cómo su patrimonio no creció tanto desde el punto de vista económico, dado el reparto que se hizo a la muerte de su padre y de la elevada cantidad que supuso el convenio a que llegó con sus hermanas, como ya dijimos. No hemos encontrado referencias a compras de bienes raíces por parte de Gonzalo Trelles, motivo por el cual creemos que el linaje

⁷⁸En su testamento don Benito Trelles nombró a su hijo don Gonzalo usufructuario de sus bienes.

⁷⁹Tenemos constancia de la compra de estas jurisdicciones en el testamento de Benito Trelles, que se conserva en el A.H.P.M., Caja 11485, f. 12.

⁸⁰La compra de tierras en distintos concejos del Principado de Asturias por parte de D. Benito Trelles aparece reflejado en su testamento, que se encuentra custodiado en el A.H.P.M., Caja 11485, fs. 10-11. Nos constan otras compras de tierras en el Archivo de la Casa Trelles, conservado en el A.H.A., Caja 68691, Números de expediente 21 y 22.

⁸¹A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68712, Número de expediente 6. La cantidad que pagó don Benito por la compra de estos montes en la zona occidental de Asturias, no aparece especificada por ninguna parte en su testamento.

podría estar pasando a fines del siglo XVII por momentos menos boyantes económicamente.

Don Gonzalo adquirió bienes urbanos en la ciudad de Oviedo, destacando el inmueble que había pertenecido a don Francisco de Pontigo en el barrio del Fontán, quien la cedió al propio don Gonzalo Trelles como satisfacción del capital de un censo de 32.376 reales⁸². Desde Oviedo administró sus bienes desde un punto de vista rentista. Hay que señalar además que la segunda esposa de Gonzalo provenía de una familia gijonesa importante, aunque no aportó dote alguna al matrimonio, debido a los problemas de liquidez económica que afectaban seriamente a su familia, ocasionados por los enormes gastos militares a los que tuvieron que hacer frente los Valdés de Gijón y también los gastos en pleitos por cuestión de herencias, como ya vimos.

Luego la hija primogénita de Gonzalo, Isabel María, al desposarse con el marqués de Vallecerrato logró aumentar el patrimonio de la casa dado que era un miembro de la alta nobleza castellana con múltiples bienes, como veremos. El matrimonio vivió en Oviedo como rentista, al igual que hacia el resto de la alta nobleza castellana. Este marqués, Don Francisco Antonio de Cañas Acuña sí invirtió mucho dinero en la compra de bienes rústicos asturianos, situados, sobre todo, en el concejo de Gijón, por el cual parece que sintió predilección. También compró alguna propiedad en los concejos de Oviedo y de Langreo. Entre 1710 y 1731 adquirió el marqués propiedades rústicas en el Principado de Asturias y en Granada valoradas en 36.784,5 reales (como vemos en el cuadro número 2 del Anexo)⁸³. Este período fue muy favorable para los intereses de los duques del Parque que se lanzaron a invertir en la compra de bienes rústicos y de dos cargos de regimiento en Oviedo, donde vivía. Las personas que les vendieron sus bienes (campesinos sobre todo) lo hicieron sobre todo por deudas, a menudo con los propios duques (muchos de ellos habían constituido censos), en una etapa muy difícil (la Guerra de Sucesión y años siguientes, sobre todo), consecuencia de la guerra y de la consiguiente presión fiscal de la Corona.

Aparte de bienes rústicos, sabemos que el marqués de Vallecerrato y después su hijo primogénito poseyeron ganados en diversos concejos del centro de Asturias, entre ellos los concejos de Grado, Proaza, Quirós, Lena, Gijón, Caso y Villaviciosa. Tener ganados generaba unos cuantiosos beneficios económicos para la nobleza, que los cedía generalmente en comuña a los campesinos⁸⁴.

Por otro lado, el marqués de Vallecerrato poseía un importante patrimonio heredado. Acumulaba seis mayorazgos en su persona: el mayorazgo de Vallecerrato (en la provincia de

⁸²Debo agradecer al profesor de historia del arte D. Vidal de la Madrid Álvarez, el que me hubiera facilitado este dato numérico en reales. Vidal de la Madrid me indicó que la información se encuentra reflejada en el A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 754, f. 100.

⁸³Igualmente nos constan algunas compras de dominio útil de foros y préstamos de dinero (cenos y obligaciones), que ascienden a 13.000 reales. A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 7805.

⁸⁴A.H.A., Caja 7805. Fue sobre todo Manuel Joaquín -hijo del marqués de Vallecerrato- el que tenía en propiedad muchas cabezas de ganado.

Palencia), el de Guadalajara, el de los Cañas (en la provincia de Burgos), el de los Ramírez de Arellano (en la provincia de Granada), el de Altamirano (en la provincia de Madrid) y el de los Trelles (éste último por vía matrimonial). Por otro lado, el marqués realizó su palacio en Oviedo, donde acumuló muchos bienes muebles, descritos de forma bastante minuciosa en su testamento del año 1733⁸⁵. Entre ellos podemos destacar lienzos de gran valor, joyas, plata labrada, ropa de cama, muebles lujosos, etc. Todo ello nos lleva a suponer que la IV duquesa del Parque y su marido vivían en una posición desahogada y que gastaron parte del citado patrimonio en comodidad y prestigio.

⁸⁵A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68717, Número de expediente 28.

3. Localización y composición del patrimonio de Don Benito Trelles.

Después de venir de Italia, don Benito se instaló en Madrid, donde adquirió casas en la calle de Foncarral Alta⁸⁶; además también compró una vivienda emplazada en la calle de San Matheo⁸⁷ (todas estas casas se encontraban cerca del centro de la ciudad de Madrid). No compró nada más allí, aunque si prestó dinero a miembros de la nobleza cortesana.

Como es frecuente en la nobleza tradicional compró señoríos y bienes rústicos. Las compras de jurisdicciones señoriales se localizan en Guadalajara y Lugo, ya que era muy valorado ser señor de vasallos para la mentalidad aristocrática; por otra parte, también invierte en la compra de tierras en Villafranca del Bierzo (provincia de León) y en Granada⁸⁸.

En líneas generales, una tónica caracterizó la localización del patrimonio agrario de don Benito Trelles: la dispersión geográfica. Aparte de los bienes en Italia (Cerdeña, Sicilia y Nápoles), hay que resaltar los que se situaban en diferentes concejos de Asturias y de otras regiones españolas.

De sus padres heredó varias propiedades rústicas, emplazadas en varios concejos del occidente asturiano: Boal, Navia, Coaña y Castropol (sobre todo de éste último, de donde eran naturales)⁸⁹. Además don Benito adquirió bienes rústicos, como dijimos, en otros concejos de la zona occidental de Asturias, destacando el concejo de Valdés. Pueden interpretarse estas adquisiciones como una forma de dar base solariega en su tierra natal al futuro mayorazgo que pensaba crear. Igualmente compró bienes en concejos centrales asturianos, sobre todo en Gijón, concejo donde siguió comprando la casa, como dijimos, a campesinos aprovechando las crisis agrarias frecuentes de fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII. La inversión total en bienes rústicos, incluyendo los comprados por D. Benito Trelles y D. Francisco Antonio de Cañas ascendió a 101.409,5 reales. Véase cuadro número 2 del Anexo en el que se reflejan dichas compras, que son tierras, prados y caserías.

⁸⁶El testamento de D. Benito no nos dice cuanto pagó por estas casas. Si consta en su testamento que las tenía arrendadas a María de Miranda y a su marido por 4.000 reales anuales.

⁸⁷Esta vivienda la adquirió D. Benito por 60.500 reales, tal como nos consta en su testamento.

⁸⁸La adquisición de tierras en Villafranca del Bierzo y en Granada aparecen reflejadas en el testamento de D. Benito Trelles, custodiado en el A.H.P.M., Caja 11485, f. 12.

⁸⁹Gonzalo ANES: "La ascensión social...", art. cit., p. 200.

Como vemos, la composición del patrimonio de don Benito era muy variado: tenía señoríos y bienes rústicos, pero también había realizado inversiones de otro tipo: dinero prestado, bien por vía de censo bien de obligación, a particulares y a instituciones, también juro situados sobre distintos pueblos y ciudades castellanas y rentas reales compradas a la Corona en diferentes lugares.

En el patrimonio de Benito Trelles, domina la inversión sobre el gasto, al menos en un principio, pero trataba de vivir de rentas; como sucede con el conjunto de la nobleza, pero no hay inversión en comercio e industria, salvo un mazo y un cuarto y medio de una herrería en Coaña.

Como dijimos, aparte de bienes rústicos y vasallos, D. Benito Trelles invirtió dinero en censos, juro y rentas reales (alcabalas y cientos).

Especialmente los censos⁹⁰ (ver cuadro número 9) expresan un comportamiento económico más capitalista como era en general el de Consejeros de Castilla, tal como estudió Janine Fayard⁹¹. En cuanto al dinero prestado a particulares de la alta nobleza -en concreto a las Casas de Oñate, Oropesa, Hajar, Medinaceli e Infantado⁹²- y a diversas instituciones en Asturias y Galicia, sabemos que fue elevado y en muchas ocasiones no fue devuelto en su totalidad, por lo que hubo pleitos que en algunos casos se alargaron durante décadas⁹³. En el caso del ayuntamiento de Gijón -que no tenía mucha liquidez económica- el dinero prestado por Benito Trelles a esta citada villa y concejo no fue satisfecha su devolución en el año 1682, cuando fallece don Benito, por lo que será su hijo quien reclame dicha cantidad. Los intereses oscilaron entre el 5% y el 3% desde el siglo XVII a principios del siglo XVIII. En total don Benito prestó dinero a censo por un valor global de 1.024.135 reales. Entre las instituciones municipales a las cuales les dio dinero a censo destacan la villa de Madrid y la villa y concejo de Gijón. Entre los nobles titulados que tomaron dinero prestado a censo sobresale por su cantidad el marqués de Ferrera.

En cuanto a las cartas de obligación y deuda tienen una duración muy breve, ya que en menos de un año hay que devolver el dinero prestado. En muchas ocasiones el capital que se prestaba era elevado (véase cuadro número 9 bis). En total, don Benito prestó mediante éstas escrituras de obligación y deuda una suma de 96.597 reales. Hay que destacar la dureza de las cartas de obligación y deuda, ya que los intereses a pagar eran altos.

Con respecto a los juro⁹⁴ (ver cuadro número 10) -que eran una especie de deuda pública

⁹⁰Charles JAGO: "La crisis de la aristocracia en la Castilla del siglo XVI", en ELLIOT, J. (Editor): *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, pp. 248-286. Ubaldo GÓMEZ ÁLVAREZ: *Estudio histórico de los préstamos censales del Principado de Asturias (1680-1715)*, Luarca, 1979, pp. 13 y ss.

⁹¹Janine FAYARD: *Los miembros...*, op. cit., p. 404.

⁹²A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Cajas 7724, 7725 y 7726.

⁹³A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68691, Número de expediente 1.

⁹⁴Puede verse sobre esta cuestión a Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ: "Participación de la aristocracia castellana en el mercado de deuda pública (juro)", en ROSA L. DE, ENCISO RECIO, L.M.: *Stato, finanza de economia (1650-1760)*, Napoli, 1997, pp. 319 y ss. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: "Juro y censos en la Castilla del Seiscientos: una sociedad de rentistas", en BERNAL, A. M. (Coord.): *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2000, pp. 789-806. Álvaro del CASTILLO PINTADO: "Los juro de Castilla, apogeo y fin de un

estatal; fueron préstamos hechos a la Corona, por los que ésta abonaba un rédito anual-, hay que señalar que habían bajado mucho sus intereses con el rey Felipe IV y después con su hijo Carlos II. Don Benito tenía tres juros: uno sobre la ciudad de León, otro sobre la ciudad de Salamanca y el último sobre el Condado de Puñoenrostro (provincia de Cádiz)⁹⁵, que suben en total a 81.259 reales de capital invertido.

Por su parte, las rentas reales compradas a la Corona fueron una inversión importante por lo que suponían ingresos anuales elevados para la casa (véase el cuadro número 1 del Anexo). Desde principios del siglo XVII sabemos que se vendieron en Asturias y compraron varios miembros de la nobleza como forma de inversión⁹⁶. En concreto, don Benito compró en 1675 a Carlos II los cientos de ocho lugares de la provincia de Guadalajara (Atanzón, Lupiana, Balconete, Romanones, Orche, Valdeavellano, Irueste y Yélamos de Abajo) y otros nueve lugares de la provincia del Principado de Asturias (Castropol, Tapia, Pravia, Corvera, Valdés, Gijón, Piloña, Navia y Gijón). También adquirió en ese mismo año las alcabalas de la villa de Valdeavellano (Guadalajara) y de los lugares de la Olmeda y Villar del Olmo situados en el partido de Alcalá. Se le concede facultad jurisdiccional para su cobranza a los pueblos. En 1675 lo que producen todas las rentas reales globales son 44.825 reales. Las alcabalas eran un impuesto indirecto castellano, que representaba generalmente el 10% del valor de lo que se vendía o permutaba; en tanto que los cientos también fueron otro impuesto indirecto castellano, vigente desde el siglo XVII hasta 1845, que consistía en un recargo del 4% sobre la alcabala.

La razón de la venta por la Corona fue “la estrechez de mi Real Hacienda”⁹⁷. Los Austrias menores -Felipe III, Felipe IV y Carlos II- debido a los problemas militares y a las guerras contra otros países europeos se vieron obligados a vender impuestos pertenecientes a la Corona. La justificación de meterse en todos estos conflictos bélicos fue según ellos: “para defender la religión y la fe católica”. Felipe III y Felipe IV metieron a España en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), que tuvo consecuencias negativas para España. En las últimas décadas del siglo XVII, España se vio envuelta en varias guerras motivadas por el imperialismo del rey francés Luis XIV.

Cuadro número 9: Censos a favor de Benito Trelles y sucesores (años 1665-1732).

CENSUALISTA	CAPITAL (en reales)	REDITOS (en reales)	CENSATARIO	AÑO
-------------	------------------------	------------------------	------------	-----

instrumento de crédito”, en *Hispania*, número 23, 1963, pp. 43-70. Pilar TOBOSO SÁNCHEZ: *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (juros) y su liquidación en el siglo XIX*, Madrid, 1987, pp. 15 y ss.

⁹⁵ A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68696, Números de expedientes 3 y 4.

⁹⁶ Hay que destacar también a los Menéndez de Avilés, condes de Canalejas. María de los Ángeles FAYA DÍAZ: *Los señoríos eclesiásticos en la Asturias del siglo XVI*, RIDEA, Oviedo, 1992, pp. 393-394.

⁹⁷ A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68689, Número de expediente 4.

Benito Trelles	660000	19800	La villa de Madrid	1665
Benito Trelles	11000	550	Agustín Escudero (vecino de Salamanca)	1676
Benito Trelles	15400	770	Mathias de Armesto y Ron y sus hermanos	1676
Benito Trelles	42000	2100	Juan de Navia Arango (marqués de Ferrera)	1679
Benito Trelles	3300	165	Gonzalo González Rico	1680
Benito Trelles	2200	110	Miguel García de Trelles Valledor	1681
Benito Trelles	290235	14512	Villa y Concejo de Gijón	1681
Gonzalo Trelles	3300	165	Antonio Álvarez Villahucervo (vecino de la Cámara, concejo de Boal)	1691
Gonzalo Trelles	330000	16500	La ciudad de Oviedo	1697
Francisco Antonio de Cañas Acuña	55000*	2750	Principado de Asturias	1703
Francisco Antonio de Cañas Acuña	330000	16500	El conde de Oropesa	1705
Francisco Antonio de Cañas Acuña	7899*	395	La ciudad de Oviedo	1705
Francisco Antonio de Cañas Acuña	31368	1568	El duque de Híjar	1706
Isabel Agliata (viuda de D. Benito)	40000	2000	Álvaro de Navia Osorio (vizconde del Puerto e hijo de los marqueses de Santa Cruz de Marcenado)	1707
Francisco Antonio de Cañas Acuña	315686	15784	El duque de Medinaceli	1709
Francisco Antonio de Cañas Acuña	176000	8800	El conde de Oñate	1712
Francisco Antonio de Cañas Acuña	132000	6600	El duque del Infantado	1715
Francisco Antonio	550000	**	El Reino de	1720

de Cañas Acuña			Galicia	
Francisco Antonio de Cañas Acuña	33000	990***	La ciudad de Guadalajara	1721
Francisco Antonio de Cañas Acuña	440	13,2	El Monasterio de San Pelayo	1732

TOTAL (en reales) 3.028.828 Rs 110.072,2 Rs

*Pedidos en plena Guerra de Sucesión con la finalidad de armar tropas.

**Estimo en este caso que los réditos serían, como el resto, al 3%, por tanto saldrían 16.500 reales.

***La ciudad de Guadalajara redimió este censo en el año 1725.

A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Cajas 68691/1, 68692/2, 68692/4, 68692/5, 68692/6, 68692/7 y 68693/45.

A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 7724, fs. 22 y 25.

Cuadro número 9 bis: Escrituras de obligación y deuda a favor de Benito Trelles (años 1656-1677)*.

PRESTAMISTA	CANTIDAD (en reales)	PLAZO DEVOLUCIÓN	DEUDOR	AÑO
Benito Trelles	2700	6 meses	Domingo López de Baldemuedes (vecino de Madrid)	1656
Benito Trelles	400	3 meses	Mendo Suárez de Villar (vecino del lugar de Cartavio, Concejo de Coaña)	1657
Benito Trelles	1100	4 meses	D. Juan Pardo Ulloa y Rivadeneira (vecino y regidor de la ciudad de Orense)	1658
Benito Trelles	3300	6 meses	D. Juan Meléndez Navia Valdés y su hijo Antonio (vecinos de la villa de Navia, Asturias)	1660
Benito Trelles	4928	7 meses	Domingo Pérez de San Miguel (vecino de Jarrio, Concejo de Coaña)	1661
Benito Trelles	5000	8 meses	D. Álvaro Pérez	1661

			de Navia y Arango (señor de la Casa de Arango)	
Benito Trelles	8000	10 meses	D. Andrea Piquinoti (vecino de Madrid, del Consejo de Hacienda)	1662
Benito Trelles	10911	15 días	D. Lorenzo Justiniano (vecino de Madrid)	1667
Benito Trelles	12000	50 días	D. Domingo Gravina y Creillas (vecino de Madrid e hijo del marqués de Francafonte)	1667
Benito Trelles	16000	4 meses	D. Gabriel de Mon (vecino de Ribadeo, Lugo)	1668
Benito Trelles	12000	4 meses	Domingo Pérez de San Miguel	1668
Benito Trelles	660	2 meses	Juan Flores Lavandera (vecino de Lendiglesia, Concejo de Boal)	1669
Benito Trelles	12000	3 meses	Domingo Pérez de San Miguel	1669
Benito Trelles	6000	3 meses	D. Pedro García de Cabanela (vecino del Concejo de Navia)	1670
Benito Trelles	300	1 mes	Ana Sánchez (vecina de Valdeavellano, Guadalajara)	1673
Isabel Agliata	866	3 meses	D. Antonio Rodríguez Blanco (residente en La Olmeda, Cuenca)	1677

*Francisco Antonio de Cañas Acuña prestó en 1729 al Ayuntamiento de Valdeavellano (provincia de Guadalajara) 432 reales y consta un plazo muy amplio para su devolución (entre 20 y 40 años).

TOTAL (en reales) 96.165 Rs

A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Cajas 68692/12, 68692/13, 68692/14, 68692/17, 68692/18, 68692/19, 68692/20,

68692/23, 68693/1, 68693/2, 68693/3, 68693/5, 68693/7, 68693/8, 68693/11, 68693/25, 68693/28 y 68693/31.

Cuadro número 10: Juros adquiridos por Benito Trelles.

COMPRADOR	CAPITAL INVERTIDO (en reales)	REBTABILIDAD ANUAL (en reales)	SITUADO EN LAS RENTAS DE	AÑO
Benito Trelles	19118	573	Condado de Puñoenrostro (provincia de Cádiz)	1666
Isabel Agliata (esposa de Benito Trelles)	36000	1080	Ciudad de Oviedo	1666
Benito Trelles	29412	882	Ciudad de León	1668
Benito Trelles	32729	982	Ciudad de Salamanca	1672
Isabel Agliata	51618	1548	Ciudad de Salamanca	1672
Isabel Agliata	18206	546	Ciudad de Toledo	1673
Isabel Agliata	16676	500	Ciudad de Toledo	1673
Isabel Agliata	9559	287	Arévalo (provincia de Ávila)	1673
Isabel Agliata	14706	441	Ciudad de Valladolid	1673
Isabel Agliata	45892	1377	Ciudad de Jaén	1700
Isabel Agliata	1065	32	Ciudad de Granada	1707

TOTAL (en reales) 274.981 Rs 8.248 Rs

A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68696, Números de expediente 3, 4, 5, 6 y 7.

Cuadro número 11: Inversiones globales de D. Benito Trelles y de sus sucesores en el mayorazgo.

INVERSOR	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN GLOBAL
Benito Trelles	Bienes rústicos	64625 Rs
Benito Trelles	Juros	81259 Rs
Benito Trelles	Alcabalas	Sin datos *
Benito Trelles	Cientos	Sin datos *
Benito Trelles	Censos	1024135 Rs

Benito Trelles	Bienes urbanos	60500 Rs
Benito Trelles	Escrituras de obligación y deuda	96165 Rs
Benito Trelles	Un mazo y un cuarto y medio de una herrería	Sin datos

TOTAL: 1.326.684 Rs

* Sin datos de compras pero sí de su rentabilidad: en total 44.825 reales (sería del 30 o 40 por mil).

Puede verse el cuadro número 1 del Anexo.

INVERSOR	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN GLOBAL
Isabel Agliata (segunda mujer de D. Benito)	Censos	40000 Rs
Isabel Agliata	Escrituras de obligación y deuda	866 Rs
Isabel Agliata	Juros	193722 Rs

TOTAL: 234.588 Rs

INVERSOR	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN GLOBAL
Gonzalo Trelles	Censos	333300 Rs
Gonzalo Trelles	Bienes urbanos (solar del Fontán)	32376 Rs *

TOTAL: 365.676 Rs

* Este dinero procede de una transacción por un censo impagado por Don Francisco de Pontigo.

INVERSOR	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN GLOBAL
Francisco Antonio de Cañas Acuña	Censos	1631393 Rs
Francisco Antonio de Cañas Acuña	Bienes urbanos (palacio del Fontán) *	440000 Rs
Francisco Antonio de Cañas Acuña	Bienes rústicos	36784,5 Rs

TOTAL: 2.108.177,5 Rs

* Es más gasto que inversión.

D. Benito Trelles y los que le sucedieron en el mayorazgo invirtieron en distintos tipos de bienes un total de 4.035.125,5

reales. Salvo en el caso del palacio, se priorizó la actitud rentista.

De estas inversiones debemos de resaltar sobre todo el préstamo de dinero: censos y escrituras de obligación, que ascienden en total a 3.125.859 reales.

Otras inversiones importantes fueron la adquisición de rentas reales a la Corona (alcabalas y cientos). Menor es la inversión en bienes rústicos y en juros, cuya inversión global asciende a 182.668,5 reales.

Asimismo sobresale la compra de bienes urbanos, tanto en Madrid como en Oviedo.

D. Gonzalo Trelles realizó pocas inversiones. Hay que destacar lo que llegó a invertir en censos, pero la cantidad invertida es mucho menor que la de su progenitor.

En cuanto a D. Francisco Antonio de Cañas Acuña fue el que más inversiones hizo, superando incluso a D. Benito Trelles en cuanto a dinero prestado mediante censos. No obstante, D. Francisco Antonio gastó mucho menos en la compra de bienes rústicos que D. Benito. Un gasto importante de D. Francisco Antonio fue la erección de su palacio en la ciudad de Oviedo (pero fue en realidad un gasto claramente improductivo, relacionado con la ostentación de su linaje nobiliario).

4. La explotación y gestión del patrimonio.

Durante el Antiguo Régimen se observa una tendencia a la concentración de la tierra en manos de los grupos privilegiados: nobleza e Iglesia, quienes normalmente lo ceden al campesinado a través de diversos tipos de contratos, de arrendamiento o de foro.

No tenemos constancia de que los duques del Parque llevaran ninguno de sus bienes de forma directa. Esto muestra a las claras su deseo de que sus propiedades fueran administradas en general por mayordomos.

El principal tipo de bienes de los patrimonios son propiedades raíces. Su explotación, por lo general, no fue directa sino que se cedieron a otros a cambio de una renta anual. En nuestro caso, predominó el contrato de arrendamiento, el más frecuente en la Corona de Castilla. El arrendamiento beneficiaba al propietario de los bienes, perjudicando notablemente los intereses de los llevadores de los mismos; suponía el arrendamiento altos precios y además la subida periódica de las rentas económicas que favorecían claramente a los arrendadores de los bienes. También hubo bienes que don Benito y sus sucesores cedieron mediante el contrato de foro (así, por ejemplo, el marqués de Vallecerrato -casado con la nieta de don Benito-, tenía varios foros en el concejo de Gijón). El foro beneficiaba más a los arrendatarios, al ser un contrato de cesión de los bienes a muy largo plazo⁹⁸. Las rentas a pagar eran menores con respecto al arrendamiento.

Con respecto a los ganados de los duques del Parque hay que señalar que los cedieron en régimen de comuña. El arrendamiento junto con la comuña pusieron las bases para la miseria campesina y fortalecieron el poderío económico de la nobleza, que dejaba las cabezas de ganado que tenía en propiedad en manos de los miseros campesinos.

Por otro lado, los bienes del linaje de los Trelles eran llevados por distintos administradores en Asturias, igualmente en el resto de España y en Italia. Cada año Benito Trelles y sus sucesores en el mayorazgo solicitaban y pedían información sobre el estado de sus bienes en distintas zonas de España. De esta actitud se puede presuponer que no descuidaban su patrimonio, tan disperso por distintas regiones del país y del extranjero, demandando informes y cuentas a sus administradores

⁹⁸La cesión de los bienes en foro era la opción preferida por los ilustrados españoles del siglo XVIII. El ilustrado asturiano Jovellanos lo defendió en sus escritos, especialmente en *El Informe de Ley Agraria*.

de forma continuada aunque no llevaban directamente su gestión. Los propios administradores no siempre llevaron bien estas cuentas, por lo que a veces tuvieron problemas e incluso pleitos con los duques del Parque por la llevanza de los bienes⁹⁹.

No obstante, hay que señalar que la familia de los Trelles se descuidó en ocasiones de cobrar las rentas, por lo que debe resaltarse que no estaban muy al día en el cobro de las mismas; no obstante sí se nota que se molestaron en saber el estado de sus bienes por España¹⁰⁰. La casa tuvo problemas en muchas ocasiones para cobrar algunas rentas, como las alcabalas.

Debido a ser bienes vinculados, al igual que gran parte de la alta nobleza titulada -los duques del Parque no fueron una excepción- se despreocuparon de la mejora de sus bienes, dejándolos en manos de renteros y de vasallos, descapitalizándose a veces. Eran, por tanto, propietarios absentistas, que no residían en el lugar y dejaban sus bienes a cargo de otras personas. Este absentismo va a ser perjudicial para los Trelles, que no podrán controlar por completo a los llevadores de sus bienes (de hecho, no llevaban al día las cuentas, como ya señalamos anteriormente).

Queda claro que la casa nobiliaria objeto de nuestro estudio se dedicaba a dejar sus bienes a terceros, todos ellos explotados y gestionados de forma claramente indirecta, debido a la lejanía, ya que los duques del Parque a menudo eran absentistas.

⁹⁹Los Duques del Parque tuvieron pleito contra su administrador Antonio de Morales que llevó sus cuentas entre los años 1696-1698. En éstas había una serie de agravios que perjudicaban a los propios duques. A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68702, Número de expediente 1.

¹⁰⁰Alfonso MÉNÉNDEZ GONZÁLEZ: *Ilustres y mandones...*, op. cit., p. 141.

5. Nivel de rentas de la familia. Conflictividad con renteros y vasallos.

El mayorazgo fundado por Benito Trelles generaba unas rentas elevadas si las comparamos con otras familias nobiliarias tituladas asturianas¹⁰¹ (por ejemplo: los marqueses de Santa Cruz de Marcenado tenían 18.000 ducados de renta anual en 1762), pero eran inferiores a las rentas que producían otros mayorazgos de las grandes casas tituladas de Castilla, que eran de procedencia más antigua, tal como el ducado de Osuna que sube a 60.000 ducados anuales en la segunda mitad del siglo XVII¹⁰². Pérez de Rada estima que todos los bienes vinculados por don Benito rentaban más de 20.000 ducados al año¹⁰³. Por su parte, Alfonso Menéndez evalúa los ingresos anuales de los duques del Parque en no más de 25.000 ducados¹⁰⁴.

Benito Trelles invirtió en la compra de rentas reales tal como ya vimos, que le suponían en 1675 unos ingresos anuales de 34.825 reales. También prestó dinero a censo al 3% de interés, en concreto 1.024.135 reales. Además también compró juros por valor de 81.259 reales. Por último debe destacarse la adquisición de bienes rústicos por parte de Benito Trelles en los cuales gastó 64.625 reales (ver cuadro número 2 del Anexo).

Por otro lado, don Benito cobraba 77.000 reales al año de gajes y emolumentos por ocupar el puesto de Presidente del Consejo de Santa Clara junto con el cargo de gran protonotario anejo a ella¹⁰⁵. Además percibía 24.692 reales de sueldo anual como Consejero de Castilla entre los años 1664 y 1682¹⁰⁶.

Con Gonzalo Trelles las rentas disminuyeron bastante, debido a diversos motivos que ya hemos señalado anteriormente. Su hija mayor, Isabel María, consiguió aumentar el patrimonio económico, enlazando matrimonialmente con el marqués de Vallecerrato. El marqués ostentaba dos

¹⁰¹María de los Ángeles FAYA DÍAZ (Coord.): *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2004, p. 112.

¹⁰²Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ: *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna (siglos XV-XIX)*, Madrid, 1987, p. 234 y ss.

¹⁰³Javier PÉREZ DE RADA: *Linajes y palacios ovetenses...*, op. cit., p. 14.

¹⁰⁴Alfonso MENÉNDEZ GONZÁLEZ: *Ilustres y mandones...*, op. cit., p. 138. Según este autor, los duques del Parque disfrutaban de una renta anual de unos 25.000 ducados, pero no dice la fecha. Tampoco aclara si esos 25.000 ducados eran la renta global del ducado del Parque.

¹⁰⁵Gonzalo ANES: "La ascensión social...", art. cit., p. 202.

¹⁰⁶Janine FAYARD: *Los miembros del Consejo...*, op. cit., p. 99.

regimientos en el ayuntamiento de Oviedo, por los cuales aunque no cobraba mucho por ellos, al menos le servían para conseguir mayor prestigio social y poder.

En cuanto a la conflictividad con renteros y vasallos, hay que resaltar que ésta no fue muy virulenta ni violenta. El cobro de las rentas señoriales en la villas de Valdeavellano y de San Mamed de Nodar siempre se hizo sin protestas por parte de los vasallos, al menos no nos constan quejas de los habitantes de estas dos localidades. Como en otras partes las rentas a percibir no debieron de ser muy elevadas, aunque no hemos encontrado información sobre los derechos señoriales percibidos. En cuanto a las rentas percibidas por la compra de impuestos de la Corona nos consta resistencia a su pago, incluso a lo largo del siglo XVIII.

Otra cosa fueron los renteros que llevaban los bienes de los Trelles. Con ellos sí hubo conflictos debido a que administraban mal las propiedades cedidas por los duques. A principios del siglo XVIII, coincidiendo con las penalidades de la Guerra de Sucesión el marqués de Vallecerrato exigió a los renteros que llevaran los bienes según lo acordado en un documento suscrito con ellos en el año 1712¹⁰⁷. El incumplimiento del convenio movió a los duques a denunciarles mediante pleito ante las distintas justicias existentes en la época.

¹⁰⁷ A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68697, Número de expediente 28. El marqués de Vallecerrato cedió sus bienes mediante arrendamientos, lo que beneficiaba a los intereses del propio marqués.

6. Solvencia o endeudamiento de la casa.

En los siglos XVII y XVIII tanto la nobleza asturiana como la castellana estaban muy endeudadas, debido a diversos motivos: dotes para casar a las hijas o para profesar en un convento, estudios de los hijos, pleitos judiciales, gastos suntuarios, sobre todo construcción de grandes casonas y palacios en las ciudades o restauración de casonas rurales, etc. Como dice Jago, algunas casas se habían endeudado con los Austrias por la petición por la Corona de diversas prestaciones militares¹⁰⁸.

Los duques del Parque van a ser una excepción, ya que tenían una gran solvencia económica, tanto en el siglo XVII como en el XVIII. El linaje de los Trelles fue perdiendo cierto patrimonio por motivo de la cesión en foro de algunos bienes rústicos, también hubo impago de rentas diversas, especialmente los réditos de los censos, como ya dijimos, por lo que tuvieron que pleitear. El mayorazgo de los Trelles perdió igualmente patrimonio por el reparto a sus hermanas por parte de don Gonzalo, primer sucesor en el mayorazgo, como vimos. Además a pesar de su solvencia tuvo enormes gastos con la construcción del palacio, símbolo de ostentación de este linaje.

Los duques del Parque tuvieron otra serie de problemas en Oviedo con motivo de la edificación del palacio en la ciudad. Pidieron permisos para ampliar su anterior casa y el ayuntamiento les puso condiciones duras, obligando a los duques a que si había desperfectos ocasionados por la obra en las viviendas colindantes debían correr con la reparación de las mismas. Además la fuente del Fontán si sufría algún daño en su estructura también los duques estaban obligados a pagar el coste de su arreglo¹⁰⁹.

La construcción del palacio ducal en Oviedo supuso un gasto muy importante para la familia nobiliaria que estamos analizando. El propio marqués de Vallecera estimó que se había gastado más de 40.000 ducados en su construcción. El palacio sirvió a la publicitación del linaje de los

¹⁰⁸ Puede verse sobre el tema a Charles JAGO: “La crisis de la aristocracia...”, art. cit., pp. 248-286. Igualmente a Ángeles FAYA DÍAZ en su obra: *La nobleza en la Asturias...*, op. cit.

¹⁰⁹ Vidal de la MADRID ÁLVAREZ: *El arquitecto barroco...*, op. cit., p. 70.

Trelles, que por fin tenía en Asturias una vivienda acorde y digna a su condición social¹¹⁰.

El palacio pudo realizarse gracias a las rentas del marquesado de Vallecerrato y del ducado del Parque sobre todo. El matrimonio formado Isabel Trelles y Francisco Antonio de Cañas Acuña vivió muy bien desde el punto de vista económico, apenas tenía deudas económicas que saldar (en su conjunto las deudas globales de los duques del Parque eran de 46.839 reales¹¹¹); es más, como vimos, muchas personas le debían dinero, tanto grandes titulados como gente del estado llano, que tenían graves problemas de liquidez. Pocas casas nobiliarias en la época podrían jactarse de tener una situación económica tan envidiable. Podemos afirmar con rotundidad que los duques del Parque vivían en la opulencia, a tenor de las rentas que percibían. Su situación contrastaba con el conjunto de la nobleza tanto castellana como asturiana; pocas casas eran solventes ya en el siglo XVIII. Entre las casas asturianas más endeudadas estaban los marqueses de Santa Cruz de Marcenado, también los marqueses de Ferrera y los marqueses de Camposagrado. Como vimos, varios linajes castellanos muy importantes estaban endeudados con la Casa de los Trelles, entre ellos el conde de Oñate, el conde de Oropesa y los duques de Medinaceli, Hija e Infantado.

¹¹⁰ Vidal de la MADRID ÁLVAREZ: *El arquitecto barroco...*, op. cit.

¹¹¹ Entre las deudas de los duques del Parque hay que resaltar que debían dinero entre otros al Convento de San Pelayo de la ciudad de Oviedo, también tenían deudas con el Colegio de la Compañía de Jesús de la misma ciudad. Asimismo no habían satisfecho el pago de la deuda con distintos particulares, como con el confitero Francisco de Lucas y con varias personas que formaban parte del servicio doméstico del propio matrimonio, entre ellas a su lacayo, a la moza de la cocina, etc. Además adeudaban dinero sobre todo a los grandes comerciantes, entre ellos a Domingo Fernández de Cueto al cual le deben 13.000 reales y a Don Bartolomé de Toro le debían 18.520 reales.

IV. CONCLUSIONES FINALES

La nobleza es la clase dominante y el grupo dirigente en las sociedades europeas de la Edad Moderna; de ahí la elección del tema. También en España el estamento nobiliario jugó un papel fundamental, extendiendo sus influencias sobre todos los campos: tanto la política y la economía, como la sociedad y la cultura. La capa alta del estamento, al que pertenece la casa estudiada, controlaba muchas parcelas de poder y de la riqueza, convirtiéndose en el grupo social hegemónico de la España del Antiguo Régimen.

Desde el punto de vista de la movilidad de la sociedad estamental podemos decir que la nobleza española tenía dos vías importantes de ascenso social: la carrera jurídica y la militar. La primera fue el trampolín básico del fundador del ducado del Parque, Benito Trelles Coaña y Villamil, nacido en el concejo de Boal en 1613, en una familia de meros hidalgos y que terminó siendo fundador de una de las casas tituladas castellanas de mayor poder e influencia a principios del siglo XVIII; cuya promoción se realizó en la etapa de los Austrias menores.

Tras su historia vital se aprecia el empeño y la habilidad de un hombre que también supo sacar el mejor partido a los enlaces matrimoniales, sobre todo a los suyos propios. En efecto, nació en Asturias y estudió derecho en Salamanca. Ejerció con brillantez su profesión en Italia y se casó sucesivamente con dos mujeres de la aristocracia titulada italiana (la primera marquesa de Torralba y la segunda Princesa de la Sala y duquesa del Parque). También adquirió méritos políticos, destacando su actuación en la sofocación de la revuelta popular en Capua en 1647.

Finalmente D. Benito se convirtió en uno de los nobles más poderosos de la Corte madrileña, llegando a ser Consejero de Castilla desde el año 1664 hasta su muerte en 1682. Adquirió por matrimonio y también por compra un enorme patrimonio, que luego fue incrementado en las sucesivas generaciones, sobre todo cuando la mayorazga Isabel María Trelles enlazó con el marqués de Vallecerrato (con solar en Palencia), con cuya muerte terminamos nuestro estudio (1732).

Contamos con importantes fuentes de estudio, especialmente el Archivo de la casa nobiliaria

(Archivo de la Casa Trelles). Igualmente tenemos los protocolos notariales de Madrid y de Oviedo, destacando los testamentos de D. Benito Trelles y de D. Francisco Antonio de Cañas, marqués de Vallecerrato, ricos en información. El Archivo Trelles cuenta con un valioso catálogo realizado por Conchita Paredes, directora del A.H.A., donde estos fondos están custodiados. La conservación del archivo particular de esta casa nos permite un análisis sistemático y riguroso de la misma.

Este trabajo de historia social centrado en una casa de la alta nobleza castellana es un estudio microhistórico, pero también un modelo de ascenso frecuente en la Castilla del siglo XVII. Para su análisis hemos recurrido al método biográfico, centrado muy especialmente en la persona del fundador de la casa Trelles, así como a la cuantificación del enorme patrimonio acumulado.

He organizado el trabajo diferenciando los aspectos familiares y los económicos. Respecto al análisis familiar, partimos de la interesante biografía de su fundador Benito Trelles.

Podemos decir que el caso de don Benito Trelles es un ejemplo de nobleza de mérito, obtenida a través de la carrera judicial y alcanzando altos cargos en la administración napolitana y siciliana, muy distinto a la de la vieja nobleza de sangre castellana. Para afianzar su prestigio social tuvo interés en añadir a los títulos nobiliarios de sus consortes, el hábito de la Orden de Santiago. Sus actos irán encaminados a seguir los patrones nobiliarios que, desde el punto de vista económico culminan en la fundación del mayorazgo en 1681, poco antes de su muerte. Don Benito creó el mayorazgo a favor de su único hijo varón, que hereda el título de duque del Parque de su madre.

Debemos destacar el papel jugado por Benito Trelles en la creación y afirmación de su casa; tenía fuertes sentimientos familiares: se preocupó por el bienestar de su familia, incluso atendiendo a sus hermanos y a sus sobrinos que, como vemos en el trabajo, siguieron la carrera militar o administrativa. Además evitó conflictos y pleitos familiares.

Las diversas estrategias seguidas por don Benito, cuyos padres eran meros hidalgos, tenían un fin y unos objetivos claros, que eran el reconocimiento social de su linaje y la vía matrimonial fue importante en este sentido. Aparte de sus matrimonios, concertó los enlaces de sus hijos con casas nobiliarias tituladas, tanto de Asturias como de Castilla, contribuyendo de este modo a engrandecer el linaje desde el punto de vista socioeconómico y político. En el caso de los matrimonios de sus dos hijas aportó altas dotes (10.000 y 70.000 ducados respectivamente).

En cuanto a las estrategias económicas, para aumentar su riqueza recurre a la creación del mayorazgo, así como a la compra de diversos bienes, sobre todo tierras y vasallos, tal como vivía la alta nobleza tradicional. D. Benito amasó un gran capital heredado por sus esposas en Italia, que invirtió de forma productiva, aunque con el fin de vivir de rentas. Adopta tradicionales valores nobiliarios. Pero también invierte en modernas vías de carácter capitalista, sobre todo prestando grandes cantidades de dinero a importantes instituciones (la Junta General del Principado de Asturias, el Reino de Galicia y los ayuntamientos de Oviedo y Gijón, sobre todo) y a la alta nobleza

castellana. También compra casas urbanas en la ciudad de Madrid, además de juros y rentas reales, muy productivas (en el caso de las rentas reales hay que señalar que Carlos II las vendía debido a sus apuros financieros). Su comportamiento económico, como otros muchos Consejeros de Castilla, aunque rentista, no es muy conservador. Es cierto que compró vasallos en Lugo y Guadalajara y bienes rústicos; aprovechándose de la fuerte crisis agraria, compró bienes en Asturias, especialmente en la zona occidental.

Posteriormente los Duques del Parque llegaron a disponer de posesiones en diferentes provincias españolas, especialmente en Guadalajara y Granada. Las rentas que percibían les permitió la ostentación; sobre todo hay que destacar la construcción en la ciudad de Oviedo de un palacio en las primeras décadas del siglo XVIII por el marqués de Vallecerrato, duque consorte de la nieta de Benito Trelles. El coste del palacio puede considerarse claramente un gasto improductivo. Además el marqués de Vallecerrato también adquirió muchos bienes rústicos en el Principado de Asturias y en la provincia de Granada. Por otra parte, hay que resaltar que a esta casa nobiliaria le debían dinero, era una familia noble mucho más acreedora que deudora. De hecho los duques del Parque diversificaron mucho sus inversiones.

Su patrimonio económico les permite a D. Francisco Antonio de Cañas y a D^a Isabel María disfrutar de unas rentas que se asemejan a los de otros miembros de la alta nobleza castellana. Debemos resaltar la solvencia del linaje de los Trelles; apenas estaban endeudados (esta situación contrasta con la de otras grandes familias nobiliarias que estaban pasando por apuros económicos, debido a una mala gestión, ya crónica, de su patrimonio económico). La Casa fue más solvente aún tras el matrimonio de la nieta de Benito con el marqués de Vallecerrato, a pesar de los gastos del palacio, situado en el Fontán, que subieron a más de 40.000 ducados. El nivel de endeudamiento de los duques del Parque era bastante bajo, ya que sus deudas totales no alcanzaban los 50.000 reales¹¹². No obstante, a los propios duques les fueron embargados algunos bienes debido a estas deudas, pero en conjunto no supusieron una merma importante en su patrimonio económico. No obstante, hay que destacar que dedicaron más dinero a ostentación y boato.

En realidad, con el propio marqués de Vallecerrato se produce una provincialización de la Casa, al final de la etapa de nuestro estudio, ya que la casa vive en Asturias en las primeras décadas del siglo XVIII alejada de la Corte del primer Borbón: Felipe V. Quizá por problemas con el rey vivieron recluidos en Asturias los duques del Parque. Finalmente con el hijo mayor del marqués de Vallecerrato la casa se hizo cortesana y alcanzó la Grandeza de España.

¹¹² Las deudas de los duques del Parque se hallan reflejadas en el A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 7805, f. 116.

ANEXO

Genealogía de Benito Trelles y de su familia (Duques del Parque)



ANEXO: CUADROS DE ECONOMÍA DE LA CASA

Cuadro número 1: Rentas reales compradas por Benito Trelles (año 1675)

PARTIDO	LUGAR	TIPO DE RENTA	RENTA (en reales)
Guadalajara	Villa de Valdeavellano	Alcabalas	5000
Alcala	Lugar de la Olmeda	Alcabalas	2500
Alcala	Lugar de Villar del Olmo	Alcabalas	2500

TOTAL (en reales) 10.000 Rs

PARTIDO	LUGAR	TIPO DE RENTA	RENTA (en reales)
Principado de Asturias	Concejo de Castropol	Cientos	6129
Principado de Asturias	Puerto de Tapia	Cientos	551
Principado de Asturias	Concejo de Pravia	Cientos	4529
Principado de Asturias	Concejo de Corvera	Cientos	589
Principado de Asturias	Concejo de Valdés	Cientos	3295
Principado de Asturias	Villa de Gijón*	Cientos	2352
Principado de Asturias	Concejo de Piloña	Cientos	2648
Principado de Asturias	Concejo de Gijón	Cientos	2529
Principado de Asturias	Villa y Concejo de Navia	Cientos	1388

*Comprados a la villa de Gijón en el año 1670.

TOTAL (en reales) 24.010 Rs

PARTIDO	LUGAR	TIPO DE RENTA	RENTA (en reales)
---------	-------	---------------	-------------------

Guadalajara	Villa de Atanzón	Cientos	1792
Guadalajara	Villa de Lupiana	Cientos	1875
Guadalajara	Villa de Balconete	Cientos	1824
Guadalajara	Lugar de Romanones	Cientos	558
Guadalajara	Villa de Orche	Cientos	2795
Guadalajara	Villa de Valdeavellano	Cientos	600
Guadalajara	Lugar de Irueste	Cientos	589
Guadalajara	Yélamos de Abajo	Cientos	782

TOTAL (en reales)

10.815 Rs

A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68689, Números de expediente 1 y 4.

En total, Benito Trelles cobraba anualmente 44.825 reales, procedentes de las alcabalas y de los cientos, que provenían de distintos lugares del Principado de Asturias, de Alcalá y de Guadalajara.

ANEXO: CUADROS DE ECONOMÍA DE LA CASA

Cuadro número 2: Compras de bienes rústicos por parte de los Duques del Parque (años 1679-1731)*

AÑO	LUGAR	COMPRADOR	VENDEDOR	BIENES	IMPORTE
1675	Lugar del Reconco (Concejo de Grado)	Benito Trelles	Fabian de Vigil	Varias tierras	7.000 Rs
1676	Concejo de Llanera	Benito Trelles	Gregorio Fernández Piquero	La casería de la Abana con todas sus heredades	7.150 Rs
1678	Concejo de Langreo	Benito Trelles	D. Diego González	Tierras y prados	17.775 Rs
1679	Concejo de Oviedo	Benito Trelles	Francisco Suárez	Varias heredades	5.000 Rs
1679	Lugar de Quintalonga (Concejo de Castropol)	Benito Trelles	D. Andrés de Miranda	La quinta parte del lugar de Quintalonga	9.000 Rs
1679	Caravedo (Concejo de Gijón)	Benito Trelles	D. Domingo Antonio de Valdés Quiñones (vecino de la villa de Gijón)	Casería y tierras	12.100 Rs
1681	Cadavedo (Concejo de Valdés)	Benito Trelles	D. Gonzalo González Rico	Casa y otros bienes (rentan 11,5 fanegas de escanda)	6.600 Rs
1710	Mareo (Concejo de	Francisco Antonio de	Domingo Fernández	2 medidas de pan	154 Rs

	Gijón)	Cañas Acuña			
1711	Monte de Pangrán (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Pedro Díaz del Pedregal	Casería	8.470 Rs
1713	Monte de Pangrán (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	D. Gregorio de Carrión Miranda y D. Francisco Morán Lavandera	Los muros de tres casas en ruinas y varias heredades	200 Rs
1713	Monte de Pangrán (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Ana de Jove	Casa en ruinas y otras heredades	44 Rs
1714	San Juan de la Pedrera (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Juan de la Vega	Una heredad	330 Rs
1718	San Juan de la Pedrera (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Domingo García	Util foro	570 Rs
1718	San Juan de la Pedrera (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	D. Fernando Valdés Lavandera y D. Antonio Álvarez	Varias heredades (casa y castaños)	365 Rs
1718	Concejo de Villaviciosa	Francisco Antonio de Cañas Acuña	María Fernández del Condial	0,5 fanegas de pan	220 Rs
1720	Mareo (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	María de Valdés	Una heredad de 6 días de bueyes	240 Rs
1721	Lugar de Picún (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Isabel Fernández	Una casa en ruinas y otros bienes	200 Rs
1722	El Cueto (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	D. Gregorio Menéndez Lavandera	Una heredad de 3 días de bueyes	134 Rs
1722	Lugar de Picún (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Juan González del Valle	Un hórreo	24,5 Rs
1722	Monte de San Martín de Guerdo (Concejo de	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Domingo Álvarez y Catalina la Riestra	Una casa en ruinas y varios terrenos	32 Rs

	Gijón)				
1723	Las Fabariegas (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Ana González y Juan Díaz	150 robles	240 Rs
1723	El Cueto (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Andrés de la Tienda	Una heredad de 1,5 días de bueyes	60 Rs
1723	El Cueto (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Juan García	13 castaños	60 Rs
1723	Cuyences (Concejo de Oviedo)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Diego Labraña	Monte de robles y castaños	400 Rs
1723	San Juan de la Pedrera (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Manuel González	Una heredad de 3 días de bueyes	200 Rs
1723	San Juan de la Pedrera (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	María Fernández	Varias heredades	50 Rs
1725	Lixar (provincia de Granada)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecina del lugar	Un bancal	660 Rs
1726	Lixar (provincia de Granada)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecina del lugar	Un bancal	200 Rs
1726	Lixar (provincia de Granada)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecina del lugar	Una casa	550 Rs
1726	Lixar (provincia de Granada)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecina del lugar	2 bancales	704 Rs
1728	Cobdar (provincia de Granada)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecino de lugar	Una casa	3.280 Rs
1729	El sitio del Caleyú (Concejo de Gijón)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Domingo de la Infiesta	Un castañedo	100 Rs
1729	Villamejil (Concejo de Oviedo)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Manuel de Sosa e Isabel de la Cuesta	Un castañedo	66 Rs
1729	Cobdar (provincia de Granada)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecina del lugar	Una casa	362 Rs

1729	Cobdar (provincia de Granada)	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecina del lugar	No consta el tipo de bienes que eran	879 Rs
1730	Concejo de Villaviciosa	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Domingo Álvarez	1,5 fanegas de pan	660 Rs
1731	Taal	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecina del lugar	Diversos bienes (cortijo, casa y otros)	14.656 Rs
No consta el año	No consta el lugar	Francisco Antonio de Cañas Acuña	No consta quien lo vendió	No consta el tipo de bienes que eran	1.913 Rs
No consta el año	Concejo de Oviedo	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecino de la ciudad	Un castañedo	121 Rs
No consta el año	Concejo de Gijón	Francisco Antonio de Cañas Acuña	Vecino de la ciudad	Pequeña casería	50 Rs

TOTAL (en reales)

101.409,5 Rs

Testamento de D. Benito Trelles, A.H.P.M., Caja 11485, fs. 10-11.

A.H.A., c. 68691/21, 68691/22, 68691/23, 68691/24, 68691/25, 68691/26, 68691/27, 68691/29, 68691/30, 68691/31, 68691/32, 68691/33, 68691/34, 68691/37, 68691/38, 68691/39, 68691/41, 68691/42, 68691/43, 68691/44, 68691/45 y 68691/46.

Los Duques del Parque invirtieron en la compra de bienes rústicos un total de 101.409,5 reales.

*No nos consta datos de compra de los montes que poseía Benito Trelles en el occidente de Asturias, ya anteriormente citados.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento número 1

ANEXO: Memorial presentado en 1683 al Rey Carlos II por Gonzalo Trelles Agliata, en el que aduce los méritos y honores de sus padres con el fin de conseguir que sus títulos de origen italiano sean reconocidos en el Reino de Castilla (A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68688, Número de expediente 8).

Excelentísimo Señor,

Don Gonzalo Trelles Agliata, Caballero del Hábito de Santiago, Menino que fue de la Reina nuestra señora, dice: Que es hijo, y heredero de los servicios del Marqués de Torralba don Benito Trelles Villamil, Caballero de la misma orden y quien, después de Colegial en el Mayor de Oviedo de la Universidad de Salamanca, manifestó en el discurso de cuarenta y dos años su fidelísimo afecto al mayor servicio de Su Majestad desde el primer puesto de Consejero de Santa Clara de Nápoles, que regentó con integridad, celo y aprobación universal, no sólo en la recta y desinteresada administración y distribución de justicia, sino también en las demostraciones de valor, industria y cordura, en los tiempos más afligidos, que experimentó aquel Reino, el año de 1647, por la rebelión de la plebe inquieta y tumultuaria, siendo Virrey el Duque de Arcos, de cuya orden pasó el Marqués a sosegar y gobernar la ciudad de Capua, que estaba armada y amotinada con voz de pueblo; en la cual, con su actitud, prudencia y buena disposición, consiguió la quietud común, restituyendo la nobleza, que estaba oprimida, a su libertad; y cuando la segunda y tercera vez se renovaron las alteraciones en todas las ciudades circunvecinas, dispuso tan providamente la de Capua, que consiguió el reconocimiento de Su Majestad, sustentando el Marqués <su padre> a su costa doscientos alemanes que estaban en la Plaza de Capua y tres compañías de caballos y otras tres de infantería, que contra la voluntad de los naturales, introdujo en ella, en que gastó de su hacienda

más de 4.000 ducados; cuidando de que con seguridad y en tiempo se llenasen los socorros de harina a la ciudad de Nápoles, que se hallaba en grande aprieto y falta de víveres; y pagando muchas veces la conducción de su propio caudal. Y el año siguiente de 1648 en la entrada que hizo su Alteza en la ciudad de Nápoles, asistido del Conde de Oñate, Capitán General, la noche del día 6 de abril en que se logró el suceso memorable de la paz y quietud universal, se halló el Marqués con una tropa de criados suyos y dependientes armados a las puertas que se abrieron por el jardín de San Sebastián y fue de los primeros que salieron al avance de las trincheras; y habiendo llegado a los cuarteles contrarios que estaban en resistencia, les habló y les exhortó tan prudentemente que le abrieron las trincheras, dando paso a los barrios por aquella parte; y aclamaron con veneración el Real nombre de Su Majestad.

Sus procedimientos, siendo Consultor de Sicilia, fueron tan considerables como notorios, y solo por especial, no omito el suplicante representar, que habiendo salido su Alteza de aquel Reino a la jornada de Puertolongon le dejó encargados los negocios más importantes y graves que se ofrecían, en que el Marqués obró con sumo acierto, como se experimentó en la breve expedición de los víveres que habían de conducirse para sustento de las Galeras y Armada, de que su Alteza hizo particular testificación, representando los méritos del Marqués.

El cual, así en lo referido, como en los demás puestos que ocupó en Nápoles, de Presidente del Consejo de Santa Clara, Regente del Colateral y Prefecto de la Annona, satisfizo con desempeño al concepto que de su valor, letras, prudencia y legalidad se tenía.

Y habiendo venido a esta Corte con la ocupación de Regente del Supremo Consejo de Italia, después de algunos años, se sirvió Su Majestad de emplearle en Plaza del de Castilla: fue dos veces Gobernador de la Sala de Alcaldes y en el Consejo presidió muchos días la de Mil y Quinientas, habiendo regentado también las de Provincia, Justicia y Gobierno, con puntualidad, aplicación y créditos de conocida literatura; y últimamente fue servido Su Majestad de ocuparle en Plaza de la Camara, para que se ejercitase en las materias más arduas y en las resoluciones más secretas del Gobierno, habiendo juntamente asistido a innumerables conferencias y juntas, que de orden de Su Majestad en su tiempo se hicieron para las cuales fue señaladamente nombrado.

Por la línea materna se halla el suplicante adornado de los atributos que contiene el Memorial incluso y con la muerte del Marqués su padre en el mayor desconsuelo, en cuya consideración, representa a Vuestra Excelencia la calidad y servicios de sus ascendientes hechos a Su Majestad y a los señores Reyes sus gloriosos progenitores; suplicando a Vuestra Excelencia, sea servido de premiarlos con merced de Título de Castilla, del lugar que el suplicante señalare, como la espera recibir de la magnificencia de Vuestra Excelencia.

Documento número 2

ANEXO: *Transcripción del testamento de Francisco Antonio de Cañas Acuña (marqués de Vallecerrato y duque del Parque consorte) dado ante el escribano Dionisio García Salas en Oviedo, con fecha del 20 de mayo del año 1732 (A.H.A., Archivo de la Casa Trelles, Caja 68717, Número de expediente 28 y A.H.A., Protocolos Notariales de Oviedo, Caja 7805, fs. 86-114).*

En el nombre de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios Verdadero, y de la Gloriosísima Virgen María Madre de Dios, y señora nuestra, llena de gracia concebida sin mancha de pecado original. Considerando yo Don Francisco Antonio de Cañas Acuña Silva Ramírez Castilla y Guzmán, marqués de Vallecerrato, gentilhombre de Cámara de Su Majestad, notario mayor del reino de León, Patrono insolidum del colegio mayor de Santiago el Zebedeo Cognominado de Cuenca en la Universidad de Salamanca con la provisión de dos becas en él; y de la Colegiata de nuestra señora de la Asunción de la Villa de Villa Escussa de Haro, y de la parroquial de Santiago de Folgueras en este Principado, Duque del Parque, Príncipe de la Sala, Varón de Rechulfo, señor de las Villas de Vallecerrato, Lixar, Cobdar, Alcantarilla y Lencin, Valdeavellano y de la Capilla de la Ascensión en la Parroquia de Santo Thome de la ciudad de Guadalajara que me pertenece por el apellido de Castilla, y en la ciudad de Burgos la de San Andrés Apóstol en la Parroquia de San Esteban y la de San Gerónimo con su colateral de la advocación de San Julián en el Convento de la Santísima Trinidad de dicha ciudad de Burgos, y de la capilla mayor, entierros, colaterales y Patronato del Convento de San Agustín de la Villa de Dueñas y de la Capilla de nuestra señora de la Soledad que tengo en esta ciudad en el Colegio de la Compañía de Jesús, su Panteón, entierro, Patronato de ella, Regidor perpetuo de las ciudades de Guadalajara y Oviedo, hijo de los señores Don Luis de Cañas y Castilla, Caballero de la Orden de Santiago, Marqués de Vallecerrato, Comisario de Cortes en las que se celebraron el año de mil setecientos y once por la ciudad de Guadalajara, y de Doña Juana María de Acuña, Altamirano y Guzmán, Marquesa de Valle y señora de sus Patronatos...

Reconociendo que la vida temporal es caduca y perecedera... estando en mi sano juicio, como Su Majestad sea servido concederme, previniéndome para cuando llegue mi última enfermedad y fin de mi vida para no morir sin hacer testamento ni ocasionar pleitos entre mis hijos y herederos y que carezcan de la noticia conveniente y que es mi voluntad y les conviene saber, lo dispongo, declaro, mando y quiero sea en la manera siguiente...

Lo primero ante todas cosas pido y suplico con el más profundo reverente acatamiento y ayuda perdonándome mis culpas, confesando como confieso ser y haber sido el mayor pecador de los nacidos y que nacieran. Confieso ser hijo obediente de la Iglesia Católica apostólica Romana en cuya fe y obediencia quiero vivir el tiempo que me queda de vida y morir como fiel y verdadero cristiano católico apostólico romano, creyendo y confesando como creo y confieso, cuanto cree confiesa y manda que creamos y confesemos nuestra madre la Iglesia Santa Católica apostólica Romana como fieles y legítimos hijos suyos...

Item por cuanto me hallo en esta ciudad de Oviedo y no se cuando ni donde me cogerá la muerte, mando que cuando fuese la voluntad de Dios servido llevarme de esta vida en cualquiera lugar que sea estando en compañía de mi muy amada mujer la señora Doña Isabel Trelles y Valdés sea enterrado mi cuerpo donde fuere su voluntad, no hallándome en lugar que tenga propia capilla, pero teniéndola propia en ella se me entierre...

Item que mi cuerpo sea enterrado con el Hábito de San Francisco y se les de al convento de su orden diez ducados por que encomienden a Dios sus religiosos, y en satisfacción de dicho hábito.

Item que el día de mi entierro, cabo de año, se digan por mi ánima cada día una misa cantada con Diácono y Subdiácono...

Item declaro que yo me casé en esta ciudad de Oviedo el primero de enero de mil setecientos diez con la dicha doña Isabel Trelles Valdés Agliata y Barresi y Lanza, hija primogénita y sucesora en los mayorazgos de los señores don Gonzalo Trelles Agliata Lanza y Barresi, Caballero del Hábito de Santiago, Merino de la señora reina doña Mariana de Austria, Duque del Parque, Príncipe de la Sala, Varón de Rechulfo, regidor perpetuo de Guadalajara, señor de Valdeavellano, San Mamed de Nodar y Anafreita, patrón de la capilla mayor y parroquial de Santiago de Folgueras, en este Principado, y de esta señora doña Luisa de Valdés Trelles, su mujer, nieta del excelentísimo señor Don Benito Trelles, Caballero del Hábito de Santiago y Marqués de Torralba, y de la señora Doña Isabel de Agliata Lanza y Barresi, su mujer, Duquesa del Parque, Princesa de la Sala, Varonesa de Rechulfo...

Item de las capitulaciones matrimoniales digo que para contraer el referido matrimonio con dicha señora mi mujer, otorgamos escritura de capitulaciones matrimoniales, la dicha señora y yo y el Excmo. señor don Gonzalo Zegri de Salazar, Gobernador político y militar de este Principado y con poder de mis padres los dichos señores Luis de Cañas y Castilla y doña Juana María de Acuña Altamirano y Guzmán su fecha en Madrid...

Item. Declaro que en todos los mayorazgos, vínculos y patronatos, que gozo y poseo por mis padres y abuelos, señoríos y marquesados y que pueda gozar y poseer por virtud de mis acciones y derechos, después de mi fallecimiento ha sucedido y ha de suceder en todos ellos mi hijo varón mayor Don Manuel Joaquín de Cañas Acuña Trelles y de mi querida mujer la dicha señora Doña Isabel María Trelles, duquesa del Parque...

Item digo que la señora Doña Leonor Eulalia Trelles y Valdés, hermana única de dicha señora mi mujer, tratamos de casarla con Don Pedro de Miranda, hijo primogénito de Don Pedro de Miranda y la señora Doña María Josefa de Omaña... Sus padres y yo otorgamos escritura de capitulaciones y esponsales de futuro el primero de febrero de 1724, por la cual cada uno se obligó es, a saber, el dicho Don Pedro de Miranda por sí y en nombre de dichos sus padres por el poder que se haya inserto en dichas escrituras aquí, por cuanto unas y otras partes tienen dispuesto, contenido y tratado y ajustado el referido casamiento que no resultando impedimento alguno daba y dio su palabra de casamiento a la dicha señora Doña Leonor Eulalia Trelles, para que este matrimonio tenga efecto y puedan vivir en él con la decencia que corresponde a la gran calidad de cada uno y con los pactos, calidades y capitulaciones, en que han sido conformes, ofreciendo el dicho señor Don Pedro de Miranda a la dicha señora Doña Leonor dos mil ducados de vellón por razón de arras propter nuptias...

Item. Casamiento de Doña María Teresa de Cañas. Declaro que Doña María Teresa de Cañas mi hermana única, hija de mis padres los señores Don Luis y Doña Juana María de Acuña, Marqueses de Vallecerrato, fue casada con el señor Don Juan Ignocencio de Pazos en el Reino de Galicia, y para su consentimiento se hizo escritura de capitulaciones matrimoniales y esponsales de futuro entre los señores Marqueses de Vallecerrato nuestros padres y el señor Don Jacinto de Pazos, padre de dicho señor Don Juan Ignocencio. Dichos señores Marqueses de Vallecerrato, mis padres, ofrecieron para las cargas y gastos de dicho matrimonio a la señora Doña María Teresa, su hija y mi hermana, doce mil ducados de vellón de dote...

Item. Transacción con mi hermana Doña María Teresa de Cañas. Declaro que en virtud de la expresada escritura de capitulaciones matrimoniales de dicha señora Doña María Teresa de Cañas y Don Juan Ignocencio de Pazos, habiendo muerto mis padres pasaron a ejecutarme en la Villa de Madrid pidiéndome quinientos ducados de alimentos desde el día en que contrajeron su matrimonio...

Item. Mayorazgos en que sucedí. Digo que habiendo dichos señores marqueses dejado por sus únicos hijos, y herederos a mí y a dicha señora mi hermana Doña María Teresa de Cañas, y ser yo el varón entre a poseer desde su fallecimiento los mayorazgos que me pertenecían y habían gozado dichos señores mis padres en su vida...

Item digo que el mayorazgo de dicha señora Doña Isabel Trelles, mi muy amada esposa, tenía una

casa en el sitio en que fabriqué la que estoy viviendo, que era de Don Francisco de Pontigo y cedió al señor Don Gonzalo Trelles, duque del Parque, en satisfacción del capital de un censo de treinta y dos mil trescientos setenta y seis reales...

Item. Vestir 63 pobres. Digo que se vistan en el año de mi fallecimiento sesenta y tres pobres dándoles su ropon de paño de Caldas, lo cual dejo en manos de mi mujer para que lo haga en las personas más necesitadas...

Item. Nombramiento de testamentarios. Digo que para cumplir lo contenido en este mi testamento mandas y legados en el contenidas, nombro por mis testamentarios, albaceas y cumplidores de él a la dicha señora Doña Isabel Trelles, mi esposa, al Excelentísimo señor Don Juan de Abello obispo de Oviedo y a mi hijo mayor Don Manuel Joaquín de Cañas y Trelles...

Item. Señalamiento de herederos. Digo que cumplido que sea este mi testamento en la forma que ha expresado en el remanente que quedare de todos mis bienes muebles, raíces, derechos y acciones, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a los dichos mis hijos, Don Manuel Joaquín, varón mayor y sucesor en todos mis vínculos y mayorazgos y patronatos...

Item. Consejos a mis hijos. Encargo y mando a todos los dichos mis hijos una entera y profunda veneración a dicha su madre y señora mi esposa y a los menores todo respecto al dicho mi hijo Don Joaquín Manuel pues les queda en lugar de padre y al referido especialmente les tenga todo amor y cariño que como a padre corresponde usar con ellos, así en el trato como en la solicitud de su decente comodo, medrar y ascensos, procurando con todo celo y diligencia su bien y socorro de manera que entre unos y otros, no haiga el menor quebranto de amor, respecto a mi cariño y por ningún caso tengan pleitos sobre la posesión de mis bienes y, en caso que por alguno de ellos tuviere hecho juicio si le hacía agravio, éste o más si fuesen ocurran a los dichos mis testamentarios que se enteren de sus pretensiones y estén atentos a su decisión...

Item. Capilla y enterramientos. Digo que en la referida capilla que estoy para reedificar en el colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad con la advocación de Nuestra Señora de la Soledad, han de poder enterrarme en ella y en su bóveda todos mis hijos y descendientes y solo en los entierros altos, túmulos o urnas que se hiciesen se habrán de poner los cuerpos mío y de mi mujer, si gustase enterrarse allí...

Item. Nombramiento de curadores. Que por padre me toca por derecho nombrar tutor y curador de las personas y bienes de dichos mis hijos, nombro curadora y tutora de sus personas y bienes a la dicha señora mi esposa Doña Isabel de Trelles y Valdés, relevándola como la relevo de todas fianzas y, a su falta, estando dichos mis hijos en su edad pupilar ser tal tutor y curador el que nombrase la dicha señora mi esposa al tiempo de su fallecimiento, esto en caso de que no llegare a tomar estado de segundas nupcias, que en este caso la relevo y aparto de este cuidado y obligación y la justicia nombrara persona apta, segura y abonada dando fianzas de dar cuentas y estar a derecho.

Item. Digo que revoco y anulo dando por ninguno y de ningún valor, ni efecto otro cualquier testamento o poder para testar o otra cualquiera disposición que hubiera hecho y otorgado por escrito o de palabra que ninguno quiero que valga ni haga fe en juicio, ni fuera de él, salvo éste que al presente otorgo y el memorial que se halle firmado mío como expreso en la cláusula veinte seis de éste y quiero valga por mi testamento último y determinada voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar de derecho. En testimonio de verdad, así lo firmo y otorgo en veinte y ocho hojas y lo que trae de ésta: Oviedo, y mayo veinte de mil setecientos treinta y dos años, el marqués de Vallecerrato, duque del Parque.